

Enemigos declarados de nuestro sistema. La acción política contrarrevolucionaria de Diego de Agüero y Miguel Fernández de Agüero (1770-1816)

Mariano Martín Schlez
UNLP / CONICET
marianoschlez@hotmail.com

Resumen

Este artículo analiza a la fuerza social contrarrevolucionaria de la Buenos Aires tardo colonial. Toma como observables a dos de sus principales dirigentes: los comerciantes monopolistas españoles Diego de Agüero y Miguel Fernández de Agüero.

Los Agüero poseían una estrategia política definida: oponerse al proceso revolucionario y defender el orden colonial. Dicho programa fue construyéndose a lo largo de más de treinta años, en los que pasan de una alianza reformista a enfrentarse política y militarmente contra los revolucionarios. En este recorrido, resultan una bisagra los enfrentamientos en torno al tráfico de cueros con naciones extranjeras, en el que defienden el comercio legal por la vía de Cádiz, argumentando que se trata de uno de los bastiones de la Monarquía.

Dicho programa se vincula con su reproducción social, basada en un privilegio político otorgado por el Estado colonial. Su destrucción, por acción de la Revolución, producirá su derrota comercial, política y militar.

Palabras clave: Revolución de Mayo – Contrarrevolución – Comerciantes monopolistas

Abstract

This article analyzes the counter-revolutionary social force of the late colonial Buenos Aires. It takes as observables two of the principal leaders: the monopolistic spanish merchants Diego de Agüero and Miguel Fernández de Agüero.

The Agüero had a definite political strategy: to oppose to the revolutionary process and to defend the colonial order. This program was constructed throughout more than thirty years, in which they pass from a reformist alliance to face politically and militarily against the revolutionaries. In this trajectory, the confrontations about the traffic of leather with foreign nations turn out to be a hinge, defending the legal trade for the route of Cadiz, arguing that it's Monarchy's bastions.

The above mentioned program is link with its social reproduction, based on a political privilege granted by the colonial State. It destruction, by the action of the Revolution, will produce it commercial, political and military defeat.

Key words: May Revolution - Counter-revolution – Monopolistic merchants

A principios del siglo XIX, se produjeron en el Río de la Plata una serie

de enfrentamientos políticos y militares caracterizados comúnmente como Revolución de Mayo. Una enorme cantidad de estudios dan cuenta de la altísima conflictividad presente en estas latitudes durante aquel período. Sin embargo, los 200 años transcurridos han redundado en unos pocos acuerdos en el terreno de la historiografía. De allí que dos problemas tan elementales como la descripción de los bandos en pugna y la explicación de la naturaleza de este enfrentamiento son, aún hoy, fuente de debate en ámbitos políticos y académicos.

Este artículo intenta realizar un aporte a esta problemática a partir de un examen de la fuerza social contrarrevolucionaria. A través del caso de los comerciantes monopolistas Diego de Agüero y Miguel Fernández de Agüero, discutiremos con algunas de las principales hipótesis sobre el tema. Fundamentalmente, con aquella que asegura que la Revolución de Mayo ha sido abortada o traicionada, por lo que la Argentina decimonónica y (aún) la contemporánea se caracterizarían por el predominio de relaciones sociales feudales o neocoloniales.¹ Asimismo, llegaremos a conclusiones opuestas a las de quienes han planteado que la Revolución fue un proceso “ciego”², donde los actores se limitaban a responder a circunstancias externas³, desvinculando el derrotero social de la acción conciente de una clase. El análisis de los Agüero, a su vez, nos permite revisar aquellas posturas que divorcian el accionar político de los sujetos de su base material⁴ y la de quienes concluyen que el eje de los enfrentamientos giró en torno a reyertas entre individuos aislados que buscaban su promoción personal.⁵ Del mismo modo, profundizaremos las hipótesis de quienes dilucidaron la evolución de las alianzas al interior del Consulado porteño, caracterizando que tuvieron su raigambre en clases sociales antagónicas.⁶ Concepción que, a su vez, reexamina una de las ideas más difundidas de la historiografía: que la Colonia se encuentra gobernada por una elite.⁷ El examen de la fuerza social contrarrevolucionaria, al mismo tiempo,

1-RODOLFO PUIGGRÓS, *De la Colonia a la Revolución*, Editorial Problemas, Bs. As., 1940.; MILCIÁDES PEÑA, *Antes de Mayo. Formas sociales del trasplante español al nuevo mundo*, Fichas, Bs. As., 1973; MANFRED KOSSOK, *El Virreinato del Río de la Plata*, La Pleyade, Bs. As., 1972; EDUARDO AZCUY AMEGHINO, *La otra Historia. Economía, Estado y sociedad en el Río de la Plata colonial*, Imago Mundi, Bs. As., 2002.

2-Véase, de TULIO HALPERÍN DONGHI, *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, Siglo XXI, Bs. As., 1972.

3-TULIO HALPERÍN DONGHI, *Reforma y disolución de los Imperios Ibéricos, 1750-1850*, Alianza América, Madrid, 1985; MILCIÁDES PEÑA, op. cit.

4-Puede consultarse, de ZACARÍAS MOUTOUKIAS, “Networks, Coalitions and Instable Relationships: Buenos Aires on the eve of Independence”, en Roniger Luis y Herzog Tamar: *The Collective and the Public in Latin America. Cultural Identities and Political Order*, Sussex Academic Press, Portland, 2000.

5-TULIO HALPERÍN DONGHI, *Revolución y guerra...* op. cit.

6-Véase GERMÁN TJARKS: *El consulado de Buenos Aires y sus proyecciones en la historia del Río de la Plata*, UBA-FFyL, Bs. As., 1962.

7-JORGE GELMAN, *De mercachifle a gran comerciante. Los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial*, UNIARA, España, 1996; HUGO GALMARINI, *Los negocios del poder. Reforma y crisis del estado*

problematiza la idea de que las diferencias entre los bandos se limitó a “estilos empresariales” o comportamientos diferentes.⁸ Lo que nos lleva a reconsiderar que las “redes sociales” o alianzas familiares hayan logrado neutralizar a la violencia revolucionaria⁹ o que, más aún, que haya existido una continuidad de clase entre el sistema colonial y la sociedad post-revolucionaria.¹⁰

Aunque circunscribiéndonos a una de las fracciones de la clase dominante colonial, integrada también por la burocracia y sectores del clero, el estudio de las acciones de los Agüero nos permitirá aproximarnos a la lucha política del conjunto de la clase. Ambos personajes fueron destacados dirigentes que, a lo largo de más de cuarenta años, tuvieron un lugar central en la política rioplatense: participaron en el Cabildo y en el Consulado porteño, tuvieron un activo papel durante las Invasiones Inglesas y, por último, jugaron un rol preponderante a la hora de enfrentar, luego de 1810, al gobierno revolucionario instaurado. A través de sus acciones, procuraremos demostrar, en primer lugar, que estamos ante una clase social interesada en la defensa de la Monarquía española, que podríamos definir como clase dominante. En segundo, que esta clase resiste al avance de una fuerza de carácter burgués¹¹, tanto en el terreno corporativo, como en el político-militar. En tercero, que el objetivo de estos combates es, para la clase dominante, detener el avance de las relaciones sociales capitalistas que acabarían con las prerrogativas feudales que garantizan su reproducción social.

Para llevar a cabo nuestros objetivos apelaremos a una serie de fuentes significativas: actas del Cabildo de Buenos Aires y del Consulado (con sus correspondientes archivos y expedientes), correspondencia privada y comercial, de los comerciantes estudiados y sus principales socios, la *Representación del Real Consulado Universidad de Cargadores á Indias de Cádiz* (escrita por Miguel Fernández de Agüero), periódicos de la época, expedientes

1776/1826, Corregidor, Bs. As., 2000; FERNANDO JUMAR Y JAVIER KRASELSKY, “Las esferas del poder. Hacendados y comerciantes de Buenos Aires ante los cambios de la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Anuario del Instituto de Historia Argentina “Dr. Ricardo Levene”*, N° 7, UNLP, La Plata, 2007.

8-WALDO ANSALDI, “Notas sobre la formación de la burguesía argentina, 1780-1880”, en ENRIQUE FLORESCANO (coord.): *Orígenes y desarrollo de la burguesía en América Latina, 1700-1955*, Nueva Imagen, México, 1985; RAÚL FRADKIN, “El gremio de hacendados en Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Cuadernos de historia Regional*, n° 3:8, 72-96, 1987.

9-SUSAN SOCOLOW, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, De la Flor, Bs. As., 1991.

10-BEATRIZ BRAGONI, *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*, Taurus, Bs. As., 1999; GUILLERMO MIRA y ALICIA GIL LÁZARO, “Minería, comercio y moneda en un período de transición. Potosí, la crisis colonial y las bases del crecimiento económico del Río de la Plata después de la Independencia”, en M. A. IRIGOIN y ROBERTO SCHMITT (ed.): *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Biblos, Bs. As., 2003.

11-Para un examen del surgimiento de intereses burgueses en el Río de la Plata véase FABIAN HARARI, “La izquierda y el debate sobre la génesis del capitalismo argentino. La formación de la burguesía y la cuestión agraria colonial”, en *Anuario CEICS 2007*, Bs. As., Ediciones ryr, 2007.

judiciales, juicios expropiatorios de la Comisión de Pertenenencias Extrañas y la sucesión de Diego de Agüero.

1. Diego de Agüero y Miguel Fernández de Agüero, comerciantes monopolistas

Los Agüero son comerciantes legalmente habilitados por la Corona española en el Río de la Plata, consignatarios de las casas comerciales gaditanas. Su giro en Europa se circunscribe, fundamentalmente, a ese puerto. Su estructura comercial cuenta con socios y consignatarios en los mercados americanos de Córdoba, Mendoza, San Juan, Jujuy, Tucumán, Montevideo, Santiago de Chile, Concepción de Chile, Asunción, Quito, Potosí y Lima. La dinámica de sus negocios se basa en la venta de efectos de Castilla, recibidos desde Cádiz, en los principales mercados americanos, para luego remesar el dinero obtenido a la Península. La dificultad de obtener el metálico determina la necesidad de adquirir una serie de productos americanos y “monedas de la tierra” (cueros, cobre, tabaco, yerba, vinos, aguardientes y ropa de la tierra) con el objetivo de revenderlos y poder realizar sus remesas a Cádiz. Además de metálico amonedado, los Agüero remiten a España cobre y, en menor medida, cueros, complementando sus actividades comerciales con préstamos monetarios y negocios inmobiliarios.¹² A diferencia de los estudios contemporáneos sobre comercio colonial, intentamos dilucidar la naturaleza clasista de los sujetos que trafican desde el Río de la Plata, teniendo en cuenta la naturaleza social de su reproducción. En el caso de los Agüero, no hemos encontrado entre sus negocios vinculación con actividad productiva alguna, por lo que planteamos que su ganancia se basaría en una punción a la circulación, fruto de un privilegio político (el monopolio) del Estado español, y no en la explotación directa de trabajo ajeno.¹³ Sin embargo, no desarrollaremos estas hipótesis en este artículo, sino que nos dedicaremos a examinar a la acción gremial y política de los Agüero, en la Buenos Aires tardo-colonial.

2. El frente común de comerciantes rioplatenses (1770-1794)

Para conocer el programa político de los Agüero debemos remontarnos a unos cuarenta años antes de la Revolución de Mayo, cuando los comerciantes rioplatenses comienzan a estrechar sus vínculos y organizarse para defender sus intereses. En la década de 1770 se reimpulsa el frente político que tenía por objetivos obtener un Consulado en Buenos Aires y combatir la omnipotencia del comercio de Lima.¹⁴

12-Dinámica comercial que se corresponde con los estudios realizados por JUAN CARLOS GARAVAGLIA en *Economías, mercados y regiones*, Ediciones de La Flor, Bs. As., 1987.

13-Para una mejor descripción puede verse MARIANO SCHLEZ, “La naturaleza del comercio monopolista en el Río de la Plata. El caso de Diego de Agüero (1768-1816)”, en *Anuario CEICS* 2008, Año 2, N° 2, Bs. As., 2008.

14-JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO, “Solidaridades y antagonismos de los comerciantes de

Por aquel entonces, Agüero y los comerciantes porteños debían enfrentar las dificultades que la legislación comercial colonial les imponía, como la imposibilidad de internar efectos desde Buenos Aires.¹⁵ En este marco, se veían obligados, o bien a quebrar la ley, o a transformarla, para lograr hacer crecer su giro. Agüero escribe al respecto, en 1774: “Debo decir a usted que gustosamente pondría en ejecución la remesa de cuanto me insinúa usted a no haber la dificultad de su introducción en San Juan, pues, de orden de ese superior gobierno, se ha prohibido la introducción de efectos de Castilla por esta vía”.¹⁶ Es así como, al mismo tiempo que luchaban por modificar la estructura comercial del Imperio, los comerciantes de Buenos Aires introducían sus efectos de contrabando, exponiéndose a su decomiso.¹⁷ Por esto, el socio chileno de Agüero, Salvador de Trucios, le recomienda “en caso de determinar la remesa [de géneros] será la más segura por el correo, y de no mirar bien cómo han de pasar la Cordillera, pues ni aun los fardos de los ponchos de Córdoba se escapan de que no se abran, se registren y se cuenten”.¹⁸

De allí que los principales enemigos de Buenos Aires sean, en aquel entonces, los comerciantes habilitados de Lima, que llenaban de efectos los mercados del sur, depreciando las pocas mercancías que pudiesen llegar desde el sur. Así lo testimonia Agüero, a fines de 1775: “me hago cargo que con la llegada de *La Aurora, El Príncipe* que se espera y las ropas que vendrán de Lima se pondrá ese comercio peor que el de Paraguay, y por lo que hace a mi particular, podrá usted vender conforme le pareciese conveniente, sin necesidad de consulta mía”.¹⁹

Estos enfrentamientos se agravan en la década de 1780. La Real Orden del 16 de abril de 1783 había impuesto el pago del 1 ³/₄% en la plata y 1/2% en el oro de los caudales que salen del Río de la Plata, a beneficio del Consulado de Lima. Al año siguiente, Diego de Agüero participa de una multitudinaria Junta de Comercio que solicitó al Rey la suspensión de semejante imposición.²⁰

Buenos Aires a mediados del setecientos”, en *Investigaciones y Ensayos*, n° 35, Academia Nacional de la Historia, Bs. As., 1987, pp. 47-85.

15-CARLOS S. A. SEGRETI, “Temas de historia colonial (comercio e injerencia extranjera)”, en *Academia Nacional de la Historia*, Bs. As., n° 27, 1987.

16-Esta disposición también corría para Mendoza y Santiago de Chile. AGN, Sala VII, Legajo 761, Fojas 35 y 41. Diego de Agüero a Pedro de Landaeta, Buenos Aires, 10-X-1774 y de Pedro de Landaeta a Diego de Agüero, San Juan, 1-XI-1774.

17-Como aseguró uno de los socios de Agüero, “haber padecido el quebranto de que le comisaron la que traía de esa [Buenos Aires] en el tránsito de la Cordillera”. AGN, Sala VII, Legajo 761, Foja 77. Salvador de Trucios a Diego de Agüero, Santiago de Chile, 22-VII-1775.

18-AGN, Sala VII, Legajo 761, Foja 82. Salvador de Trucios a Diego de Agüero, Santiago de Chile, 10-VIII-1775.

19-AGN, Sala VII, Legajo 761, Foja 106. Diego de Agüero a Salvador de Trucios, Buenos Aires, 10-XII-1775.

20-Participaron unos cien comerciantes, entre los que se destacaban Martín de Álzaga, Francisco Antonio de Escalada, Domingo Belgrano Pérez, Jaime Alsina y Verjés, Antonio Obligado, Juan

Al respecto encabezaba uno de los argumentos que luego utilizarían los apoderados en España, mostrando cómo el dinero ya recaudado excedía con creces a los intereses de dicho préstamo, por lo que concluía que “el Consulado de Lima, lejos de propender al beneficio del comercio aspira a regravarlo indebidamente, con este pretexto”.²¹ En este sentido, a mediados de 1786, los apoderados en la corte madrileña destacaban “la opresión en que está metido” el comercio de Buenos Aires, atacando a los limeños y acusándolos de esconder el dinero ya recuperado y el total real invertido en el ataque a los portugueses, con el único objetivo de obtener, por medio de una “imposición opresiva, un lucro tal vez inmoderado”.²² Esta situación conflictiva determinaba la necesidad, para los porteños, de instalar un Consulado, que dirimiera los enfrentamientos comerciales. Para avanzar en el primer objetivo, el 7 de julio de 1785, los apoderados del Comercio de Buenos Aires, Manuel Rodríguez de la Vega, Martín de Sarratea y Bernardo Sancho Larrea convocaron a Junta General de Comercio²³. Agüero señala, días después:

antes de ayer se finalizó el reestablecimiento de esta Real Audiencia Pretorial, y se solemnizó su conclusión con una misa a que concurrieron todos los Tribunales, y se cantó el Tedeum, y ayer se hizo la entrada pública de los Reales sellos con mucha grandeza, con lo que sólo nos resta el establecimiento del Tribunal del Consulado, cuya gracia esperamos en breve.²⁴

Los comerciantes porteños argumentaban que el aumento del giro comercial porteño volvería necesaria la instalación del tribunal. Vislumbraban que el *Reglamento de Comercio Libre* debía derivar en la creación de cuerpos judiciales en los puertos españoles habilitados. Por último, señalaban que el establecimiento del Consulado estimularía el tráfico comercial, ayudaría a restablecer la industria y fortalecería el giro y las negociaciones de los comerciantes de Buenos Aires.²⁵ Los apoderados en España, Gregorio Laviano, Diego de Paniagua y Tomás Pérez Arroyo, también insistían en la urgente necesidad de instaurar un Consulado, porque “sin este Tribunal tan útil, todos los días estarán llenos de Historias y camorras”.²⁶

Esteban de Anchorena y Casimiro Francisco de Necochea. AGN, Sala IX, 4-7-3, Expediente N° 4. Consulado, Expedientes, 1771-1793.

21-MHN, AH FG SC 05. Diego de Agüero a Juan Tomás de Echevenez, Buenos Aires, 10-VIII-1784. 22-AGN, Sala IX, 4-7-3, Expediente N° 5. Consulado, Expedientes, 1771-1793.

23-AGN, *Consulado de Buenos Aires. Antecedentes-Actas-Documentos*, T. 1, Bs. As., KRAFT Ltda., 1936, p. 11.

24-MHN, AH FG SC 05. Diego de Agüero a José Ramírez, Buenos Aires, 10-VIII-1785.

25-Firmaron la solicitud Diego de Agüero y otros 115 comerciantes, entre los que se encontraban Martín de Álzaga, Antonio de las Cagigas, Domingo Belgrano Pérez, Juan Esteban de Anchorena, Juan Martín de Pueyrredón, Gaspar de Santa Coloma, Miguel de Azcuénaga y Francisco Antonio de Escalada. AGN, *Consulado de Buenos Aires*, op. cit. p. 91.

26-AGN, Sala IX, 4-7-3. Consulado de Buenos Aires, Expedientes, 1771-1793.

Las guerras y revoluciones europeas se convertirán en un tema recurrente entre las preocupaciones de Agüero y los comerciantes porteños, como se observa en otra carta de mediados de 1790:

sólo hemos podido saber, en punto a novedades de Europa, que este extraordinario ha sido dirigido a prevenir a los jefes de allá el que estén con cuidado y prevenidos por los recelos que había de un próximo rompimiento de guerra con la Gran Bretaña, lo que no ha dejado de causar cuidado a este comercio por cuanto desde su salida de Cádiz hasta su arribo a Montevideo cuenta en la mar, entre caudales y frutos, tres millones de pesos, y si como pudiera suceder se hubiese declarado la guerra antes de su arribo sería muy de recelar que fuesen apresados.²⁷

Dependiendo de la coyuntura, Inglaterra y Francia se turnan como los grandes rivales de España, repercutiendo en América. En Montevideo, la guerra con Gran Bretaña, en 1780, provoca la detención de una cantidad importante de caudales. Por ello, el 14 de abril de ese año, se realiza una Junta de Comercio para debatir el problema.²⁸

Agüero permanece atento a las primeras noticias sobre la revolución francesa asegurando, en abril de 1790, que “nada corre en las relaciones públicas resultivo de las revoluciones de la Francia, cuyo silencio deducen los políticos un estado lamentable en esta nación”.²⁹ A pesar de la escasa información, en Montevideo se instalan 200 cañones ante una probable expansión de las guerras europeas, a la par que, en Cádiz, se comienza a reunir la flota española.³⁰ Acciones que Agüero elogia frente al avance del “orgullo inglés” y la “Constitución de la Francia” que “parece que no se funda sobre las mejores doctrinas”.³¹ Años después, su socio Rafael Mazón, desde Málaga, le anunciaba lo que parece inevitable:

los franceses están de peor animo que al principio, mas rebeldes que al principio, aguardamos una gran guerra contra ella, pues los Imperiales y Prusianos le han declarado la guerra y creo seguirán todos: según veo antes de todo esto se mataran todos los franceses, unos a otros me parece, que sucederá con París, peor que con Jerusalén que no quedara piedra sobre piedra: Dios los ponga en paz, y se aquieten, que según veo, tendrá que hacer.³²

Previsión que Agüero confirma a mediados de 1793, cuando llegan las noticias de

27-MHN, AH FG SC 08. Diego de Agüero a Ignacio Díaz Saravia, Buenos Aires, 26-VIII-1790.

28-AGN, Sala IX, 30-9-5, Expediente 6, Legajo 10. Comerciales.

29-MHN, AH FG SC 10. Diego de Agüero a José Ramírez, 10-IV-1790.

30-MHN, AH FG SC 10. Diego de Agüero a José Ramírez, 10-IX-1790.

31-MHN, AH FG SC 10. Diego de Agüero a Joaquín de Obregón Zeballos y José Ramírez, Buenos Aires, 16-IX-1790 y 10-XI-1790.

32-AGN, Sala VII, Legajo 761, Foja 499. Rafael Mazón a Diego de Agüero, Málaga, 30-VI-1792.

la declaración de guerra entre España y Francia.³³

Al calor de estos enfrentamientos comenzaban a delinearse dos grupos enfrentados entre los comerciantes de Buenos Aires. El 17 de octubre de 1789, Diego de Agüero y veintidós comerciantes inician las acciones para reemplazar a los apoderados Bernardo Sancho Larrea, que había regresado a España en 1786, y del ya anciano Manuel Rodríguez de la Vega.³⁴ El día 24, con 86 comerciantes presentes, y sin la presencia de Agüero, fueron elegidos Cristóbal de Aguirre, con 71 votos, y Miguel de Azcuénaga, con 37. Elección que provocó la reacción de un pequeño grupo, encabezado por Casimiro Francisco de Necochea que, disconformes con el resultado, pidieron la nulidad de la Junta debido a la participación de comerciantes inhabilitados.³⁵ Frente al Virrey manifestaron que éstos fueron llevados “para abultar y sacar la votación que llevaban premeditada”, es decir, que existían “sujetos empeñados por Miguel de Azcuénaga y Cristóbal de Aguirre”. A su vez plantearon que los cargos que poseían ambos diputados electos (Azcuénaga era Alcalde de segundo voto y Aguirre, Regidor) eran incompatibles con este nuevo nombramiento. A ellos se enfrentaron quienes sostuvieron la elección, representados por Francisco Ignacio de Ugarte, Agustín Antonio de Erezcano y Mariano Pérez de Saravia. Finalmente, la intervención de Martín de Sarratea y Rodríguez de la Vega, al tiempo que evitó una profundización del enfrentamiento, permitió el triunfo de los opositores a Aguirre y Azcuénaga. Lo que comienza a delinearse, entonces, es la formación de dos grupos que comienzan a enfrentarse sistemáticamente. Unos meses antes, por ejemplo, se habían opuesto en el Cabildo porteño un grupo liderado por Miguel de Azcuénaga, y otro por Diego de Agüero, en torno a cómo financiar los festejos por el traspaso del trono.³⁶

Por aquel entonces, el comercio de Cádiz vivía su etapa más gloriosa, con un aumento notable del volumen traficado.³⁷ Sin embargo, esto repercutía en una profundización de la competencia entre los comerciantes individuales, llevando a la quiebra a muchos de ellos, limitando el ingreso de nuevos mercaderes y destruyendo numerosos vínculos establecidos. Semejante situación, para Agüero, es el fruto de “las grandes locuras que durante este año han hecho todos en esa

33-MHN, AH FG SC 13. Diego de Agüero a Ignacio Díaz Saravia, Buenos Aires, 25-VI-1793.

34-Acompañaron a Agüero, entre otros, Martín de Álzaga, Jaime Alsina y Verjés, Juan José Lezica, Francisco Antonio de Escalada, Casimiro Francisco de Necochea y Gaspar de Santa Coloma. AGN, Sala IX, 30-9-9, Legajo 14, Expediente 13. Comerciales; y 4-7-3, Expediente N° 14. Consulado, Expedientes, 1771-1793.

35-Apelan a los Reglamentos de los Consulados de Sevilla, Bilbao y Lima, que dictaminan que, para poder votar, es obligación ser comerciante matriculado, consignatario, dueño de casa o haber pagado avería. AGN, Sala IX, 30-9-9, Legajo 14, Expediente 13. Comerciales.

36-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo*, op. cit., pp. 139, 145-147, 151, 162.

37-ANTONIO GARCÍA BAQUERO GONZÁLEZ, Comercio colonial y guerras revolucionarias, la decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972.

[Cádiz] pues los efectos que han llegado y se aguardan aquí exceden su valor de los que puede producir todo este Reino, entre frutos y plata, en términos de tres años". Tan grave es la coyuntura que no teme aventurar que "con un arreglo tan desordenado, fácil es divisar las resultas (...) la perdición del comercio de toda esta América".³⁸ Sin ningún tipo de velo, Agüero afirma que "en todo este tiempo haya logrado ninguno adelantamientos, no siendo sobre las ruinas de otros".³⁹ Más allá de su mayor o menor habilidad para hacer negocios, el conjunto de los comerciantes parece navegar hacia una catástrofe conjunta:

No es fácil a todos esta clase de negocios, ni encontrar la cuenta adonde muchos la buscan, comprando por 4 y vendiendo por 3, a vista y paciencia de sus acreedores que están unos embaucados con que por otra parte resarcen las pérdidas que están viendo, y otros con el sobresalto del día en que su deudor dará punto, hasta que viendo que ha hecho una nueva negociación, y que sigue la trampa que lo sostiene, apura y el último mono se ahoga: ésta es, paisano, la constitución en que de mucho tiempo a esta parte se halla esta Plaza.⁴⁰

A su vez, Agüero es conciente que el origen de la crisis es el sistema que le da origen a su ganancia, el monopolio, y que la única solución que podría dar una salida de conjunto acabaría con sus negocios:

según el método presente siempre se experimentarán de estos excesivos desarreglos y falta de proporción en las expediciones y cargamentos de ropas con las producciones de esta América que van en retorno, cuyo cálculo no sería muy difícil, pero entonces se tropezaría con el inconveniente de la libertad de comercio.⁴¹

Así como se profundizan las disputas entre comerciantes, también observamos el desarrollo de los antagonismos entre éstos y los hacendados. El crecimiento del comercio de cueros dio lugar al combate por una mayor cuota de ganancia entre unos y otros.⁴² El conflicto llega a tales niveles que, en septiembre de 1791, respondiendo a una representación del comercio de Buenos Aires, Antonio Obligado, hacendado y comerciante, asegura que "los sumisos argumentos" de los comerciantes "solo tienen por objeto el particular interés de unos pocos que produce la destrucción y exterminio de las haciendas", llegando a denunciar que

38-MHN, AH FG SC 05. Diego de Agüero a Lucas Fernández y Bartolomé de Lopetedi, Buenos Aires, 19 y 27-X-1785.

39-MHN, AH FG SC 13. Diego de Agüero a Ignacio Díaz Saravia, Buenos Aires, 6-X-1791.

40-Idem.

41-MHN, AH FG SC 07. Diego de Agüero a Juan Bautista Zavala, Buenos Aires, 16-XII-1786.

42-AGN, Sala IX, 4-7-3. Consulado de Buenos Aires, Expedientes, 1771-1793.

a los comerciantes había que tratarlos “como a enemigos” que pretenden saquear la provincia. Para Obligado, el comercio “compra y abriga en sus depósitos todos los cueros que roban a los hacendados”.⁴³ A continuación, señala que la función social de los comerciantes es completamente prescindible, a diferencia de los hacendados, motor de la prosperidad de la provincia, concluyendo que “los hacendados y el público gimen hoy bajo la dura opresión de la ambición de los comerciantes de cueros”.⁴⁴

Los comerciantes responden por boca de sus representantes electos, Martín de Sarratea, Martín de Álzaga y Casimiro Francisco de Necochea, acusando al apoderado de los hacendados, Jiménez de Paz, de corrupción y a Obligado que, por sus “malas imputaciones con que por espíritu de Partido”, atacaba al comercio porteño.⁴⁵ Entre los testigos aportados por el comercio como prueba de sus acusaciones declaró Miguel Fernández de Agüero, que declaró haber visto en las barracas a Jiménez de Paz y sus dependientes y “que las ocasiones que ha embarcado cueros en este tiempo intermedio ha sido de cuenta de los vendedores la obligación de ponerlos a bordo” por lo que “no ha tenido motivo de hacerle ninguna contribución (...) pero sí ha oído decir a los mismos vendedores (...) que le han contribuido con el fin de escusarse por este medio de los perjuicios que en las demoras y reparos que en su reconocimiento eran consiguientes”.⁴⁶ Además consideró que esto “lo tiene por público y notorio, respecto a habérselo oído decir a muchos individuos que trajinan en este ramo de cueros”.

Durante este enfrentamiento, un nuevo frente de lucha se abrió para los comerciantes cuando, a mediados de 1792, el Rey otorga un permiso a naturales y extranjeros para realizar el comercio de negros, lo que implicaba la posibilidad de extraer frutos (cueros, principalmente) y dinero a puertos extranjeros. El 17 de julio de 1792, una Junta de Comercio delega en Diego de Agüero, Martín de Álzaga, Casimiro Francisco de Necochea, Martín de Sarratea, Manuel Rodríguez de la Vega y Miguel de Azcuénaga la tarea de representar al virrey la posición del comercio.⁴⁷ Sin embargo, profundas desavenencias deben haber existido entre los delegados, ya que tal informe nunca se presentó, pasando el expediente de 1792 a 1794.⁴⁸

El 17 de marzo de 1794, Diego de Agüero, Martín de Álzaga y José Martínez de Hoz encabezan una solicitud, firmada por 28 comerciantes, solicitando a los apoderados el llamado a Junta General para “tratar en ella sobre los gravísimos

43-AGN, Sala IX, 4-7-4, Expediente N° 7. Consulado, Expedientes, 1794-1797.

44-Idem.

45-AGN, Sala IX, 19-4-5. Cabildo de Buenos Aires, Archivo, 1792.

46-Idem.

47-Participan, entre otros, Jaime Alsina y Verjés, Bernardo Gregorio de las Heras, Domingo Belgrano Pérez y Francisco Antonio de Escalada. AGN, Sala IX, 4-7-3, Expediente N° 22. Consulado, Expedientes, 1771-1793.

48-Idem.

perjuicios y atrasos que resultarán al mismo Cuerpo y a la Real Hacienda del efecto de la Real gracia obtenida por Tomás Antonio Romero, para extraer desde aquí en derecho a dominios extranjeros el importe de 250.000 pesos en frutos del país”.⁴⁹ Entre estos no se encuentra Azcuénaga, por lo que podríamos suponer entonces que éste comerciante fue un actor importante en las diferencias que impidieron la presentación del informe al Virrey, en 1792. En esa misma Junta solicitan “se suspenda el cumplimiento de la Real Orden, su fecha 4 de octubre de 1793, ganada a pedimento de Tomás Antonio Romero”, nombrando a Diego de Agüero, José Martínez de Hoz y Jaime Alsina y Verjés como apoderados del comercio porteño para que se exceptúe del comercio permitido los cueros al pelo. Estaban dispuestos a llegar hasta la misma Corte, si fuese necesario.⁵⁰

3. La resistencia al reformismo (1794-1805)

Las guerras trastocan el giro de los comerciantes gaditanos y desde todos los mercados del Virreinato los comerciantes aguardaban expectantes la resolución del enfrentamiento para retomar sus negocios. Uno de los socios de Miguel Fernández de Agüero en Jujuy le manifiesta que si la “noticia de paces se llegare a confirmar podremos ya caminar con más acierto y seguridad, y (...) espero (...) me instruyas en cada correo el estado de esa plaza, para en su vista determinar mi bajada”.⁵¹ Pero ni siquiera la firma de la paz con Francia estabiliza la situación, como señala Diego de Agüero a principios de 1796:

La noticia de la paz con los franceses sin la de (...) los ingleses más bien ha acobardado que animado al comercio a seguir su giro (...) si antes de la salida de estos buques no llega la noticia de una paz general, o que al menos los ingleses la hagan con la nueva República, me parece que pocos caudales llevarán de aquí.⁵²

Estos, recelos se vuelven realidad: España e Inglaterra vuelven a entrar en guerra, que se desata cuando viajaba hacia la Península una enorme cantidad de caudales. Diego se lo informa a Miguel, que se encontraba en Cádiz comentándole que “nos han tenido aquí engañados con la supuesta buena armonía con la Corte de Londres; y así nos sucede, que este comercio jamás ha tenido tantos riesgos en la mar como en la ocasión de haberse declarado la guerra”.⁵³

49-Idem.

50-Apoyaron la moción de suspender la gracia a Romero, Bernardo Gregorio de las Heras, Juan Antonio Lezica, Joaquín de Arana, Francisco Antonio de Escalada, Antonio de las Cagigas, Pedro Duval y otros 16 comerciantes.

51-AGN, Sala VII, Legajo 761, Foja 517. Juan Antonio a Miguel Fernández de Agüero, Jujuy, 3-XII-1795.

52-MHN, AH FG SC 13. Diego de Agüero a José Fernández de Cosío, Buenos Aires, 7-I-1796.

53-MHN, AH FG SC 13. Diego de Agüero a Miguel Fernández de Agüero, Buenos Aires, 17-XII-1796.

En paralelo a la agudización de los conflictos europeos, en Buenos Aires se profundizan los enfrentamientos entre los monopolistas y el comercio de cueros con puertos no peninsulares. El 4 de junio de 1794, en la segunda sesión del Consulado, los apoderados Diego de Agüero, José Martínez de Hoz y Jaime Alsina y Verjes solicitaron “la suspensión de la Real concesión dispensada a favor de las que han hecho el comercio de negros extranjeros, exponiendo, que no debiesen considerar como frutos, los cueros de toro, [y] novillo”.⁵⁴ La protesta incluyó la remisión de un expediente a los “cuatro Consulados de los puertos habilitados de España, para que como interesados contribuyan, por medio de las representaciones a Su Majestad, o del modo que tengan por conveniente, al logro de los fines que se propuso el comercio”.⁵⁵ A mediados de junio, Agüero relataba a un socio gaditano la centralidad de esta batalla, en la que se jugaba la pérdida de las colonias para España:

a los perjuicios que de contado hemos demostrado que se seguirían en la extracción de los cueros, sucederían muy en breve los de las introducciones de toda suerte de géneros extranjeros: y de aquí la perdición de estos dominios.⁵⁶

A fines de agosto, Martínez de Hoz entregaba el expediente al apoderado en la Corte solicitándole “estuviese a la mira de cualquier solicitud que pudiera promoverse por Don Tomás Antonio Romero”.⁵⁷ Dicha presentación, realizada en Madrid el 5 de septiembre de 1794, señalaba fundamentalmente que a) el tráfico de negros por españoles y su correspondiente retorno en frutos en derecho a puertos extranjeros provocaría gravísimos perjuicios al comercio, al Estado y a la Real Hacienda “de comprenderse en la extracción de frutos del país (...) los cueros al pelo”; b) los frutos del país son aquellos que podían extraerse sin destruir su sustancia, por lo que no incluye a los animales, que debían matarse para extraer su piel; c) las reales órdenes buscan fomentar la agricultura, por lo que los negros deben ser intercambiados por productos agrarios, los verdaderos frutos del país; d) este tráfico beneficiaría a “los individuos que tuviesen buques, propios o fletados por su cuenta para extraer los frutos (...) y a los que los acopiasen para venderlos” considerando el comercio de Buenos Aires que se enriquecen algunos particulares en detrimento del Estado, la industria y las rentas de la corona.

Para demostrar la veracidad de su planteo argumentaban que si Romero exportase 250.000 cueros al valor de 1 peso cada uno, el impuesto de la alcabala le impondría el pago del 6%, es decir, “quince mil pesos nada mas”. En cambio, “conducidos

54-AGN, *Consulado de Buenos Aires*, op. cit. p. 217.

55-AGN, Sala IX, 4-7-4, Expediente N° 6. Consulado, Expedientes, 1771-1793.

56-MHN, AH FG SC 13. Diego de Agüero a José Fernández de Cosío, Buenos Aires, 13-VI-1794.

57-AGN, Consulado de Buenos Aires, op. cit. p. 293.

los mismos doscientos cincuenta mil cueros a Cádiz para pasar allí a manos extranjeras bajo las contribuciones establecidas tendría de ingreso nuestra Real Hacienda el total (...) que asciende a trescientos siete mil seiscientos diez y seis pesos, siete y medio reales”.⁵⁸ Pero allí no se acabarían las pérdidas, ya que al comercio Nacional sobre el perjuicio que se le causaría de otra tanta cantidad en sus giros y contribuciones, se le aumentaría también la pérdida de doble flete, doble seguro, gastos de descarga, almacenaje, comisiones, derechos municipales de Consulados, donativo y nuevo cargue, los cuales regulados en un diez por ciento sobre el valor de tres pesos y medio, que debe considerarse a cada cuero en la plaza de Cádiz, ascenderían a ochenta y siete mil quinientos pesos que agregados a los 292.616 pesos 7 ½ reales ascienden a la suma de 380.116 pesos 7 ½ reales, que es el perjuicio que experimentaría la Real Hacienda; el Estado y el comercio en sola la partida de 250.000 cueros.⁵⁹

Plantean además que la prohibición de llevar cueros a puertos extranjeros permitiría consolidar la industria nacional de pieles que, aunque aún no sea competitiva, mantiene la producción “con la proporción que ofrece el país de facilitarles su regreso con carga de cueros”.⁶⁰ Finalmente se reconoce que el combate tiene como objetivo mantener bajo el precio de los cueros, cuyo sostenido aumento provocaría la quiebra de muchos comerciantes intermediarios ya que

con la libertad de extraerlos [los cueros] en derechura a estos parajes, se disminuiría considerablemente el ramo de navegación de muchos buques españoles, que llevando vinos y otros efectos de poco valor la emprenden por el interés de traer cueros que tampoco encontrarían a tan cómodos precios, pues con la concurrencia de compradores subiría su valor.⁶¹

Durante este proceso, Agüero se entera de que se están cargando cueros en un buque inglés, por lo que presenta el problema en el Consulado.⁶² El Tribunal solicitó al virrey su detención, basado en la intervención de Diego de Agüero.⁶³ Sin embargo, la Fragata retornó a Londres con cueros,⁶⁴ por lo que Agüero reprochó al resto de los consulares por una representación que no pasó de “una muy ligera insinuación”. Las sospechas de que intereses diferentes son albergados

58-Idem, pp. 296-297.

59-Idem.

60-AGN, Consulado de Buenos Aires, op. cit. p. 297.

61-Idem.

62-GERMÁN O. E. TJARKS, op. cit., p. 383.

63-AGN, Consulado de Buenos Aires, op. cit. pp. 267-269.

64-Idem, p. 297.

a su interior comienzan a corroerlo, llevándolo a caracterizar que sus compañeros “o son votos de reato, o tienen miedo, o no les conviene explicar el dolor que aflige al cuerpo del comercio que representa”. Sin dejar lugar a insinuaciones, comenta a uno de sus socios que Santiago de Liniers y su hermano serían los principales responsables de este tipo de negocios.⁶⁵

A principios de 1795 llegaron los oficios y contestaciones desde España, en los que los Consulados de Santander y La Coruña apoyan el pedido de Martínez de Hoz, Alsina y Agüero, asegurando que el comercio de cueros directo desde el Río de la Plata hacia puertos extranjeros presenta perjuicios para la Real Hacienda y el Comercio en general. Sin embargo, tanto su informe como el de Francisco de Rucabado comunican malas noticias: la extracción de cueros no fue anulada, sino que la gracia otorgada a Romero fue disminuida.⁶⁶

Esta mala noticia no detendrá al bloque monopolista que, a través de Agüero, reinterpretará la Real Orden, que reducía la gracia otorgada a Romero a 100.000 pesos, argumentando que el Rey seguía sin aclarar si los cueros eran o no frutos⁶⁷. Sin embargo, Agüero es conciente de la debilidad de semejante postura y de la necesidad de una declaración del monarca al respecto.⁶⁸

A los dos meses, las cosas no marchan bien para los monopolistas y, como preveía Agüero, en Buenos Aires se declara, provisoriamente, que los cueros son frutos exportables, lamentándose Diego por el avance del “partido de Romero”⁶⁹, confirmado en 1797, cuando el Rey declare a los cueros como frutos del país.⁷⁰ De hecho, lejos de menguar, las gracias reales que perjudican a los monopolistas aumentan, permitiéndose al Conde de Liniers, y a todo aquel que quiera realizar este tráfico, llevar frutos (harina y carnes saladas) a puertos extranjeros.⁷¹ El comercio con extranjeros provoca una nueva escisión entre los comerciantes porteños, que sale a la luz en el debate en torno al permiso solicitado, en marzo de 1796, por Manuel de Aguirre para retornar efectos de las colonias extranjeras.⁷² En el Consulado se enfrentaron Diego de Agüero y Francisco Antonio de Escalada. Este último, apoyado por Isidro Balbastro, Francisco Ignacio de Ugarte y Antonio García López, opinó debía otorgarse el permiso sin reticencia.⁷³ Por su parte, Agüero se opuso rotundamente y, con el apoyo de Joaquín de Arana, Pedro Díaz de Vivar, Saturnino Saraza, el segundo cónsul, Juan Antonio de Lezica y el Prior, José Blas de Gainza, impuso su posición.⁷⁴ El desprecio de Agüero por los

65-MHN, AH FG SC 13. Diego de Agüero a José Fernández de Cosío, Buenos Aires, 18-XII-1794.

66-AGN, *Consulado de Buenos Aires*, op. cit. p. 292 y 300.

67-AGN, *Consulado de Buenos Aires*, op. cit. p. 291.

68-MHN, AH FG SC 13. Diego de Agüero a José Fernández de Cosío, Buenos Aires, 5-II-1795.

69-MHN, AH FG SC 13. Diego de Agüero a José Fernández de Cosío, Buenos Aires, 8-IV-1795.

70-GERMÁN O. E. TJARKS, op. cit., pp. 386-390.

71-AGN, *Consulado de Buenos Aires*, Tomo II, op. cit. pp. 16-18.

72-Idem, pp. 74-75.

73-Idem, p. 82 y GERMÁN O. E. TJARKS: op. cit., p. 293.

74-AGN, *Consulado de Buenos Aires*, Tomo II, op. cit. pp. 85-86.

permisos de la Corona eran aún más explícitos en los comentarios a sus socios, a quienes les aseguraba que:

Es indecible el desconcierto de este comercio en todos sus ramos (...) y éstos los favorables efectos de las franquicias y guerras que nuestra Corte concede son a favor de la agricultura, navegación y comercio de estos dominios, las cuales sin embargo de estar palpable que del uso de ellas resultaría todo lo contrario, este gobierno las ha puesto en práctica y ya se está viendo el provecho del extranjero con la ruina de la agricultura y comercio de los dominios del Rey. Pero si llegan a conocerlo será después que se hayan experimentado perjuicios muy irreparables, y descomposturas en los respectivos giros que no podrán en muchos años arreglarse.⁷⁵

En este marco, los comerciantes gaditanos parecían no tener ninguna salida a la crisis, ya que cualquier negocio los exponía a la quiebra, como el mismo Agüero comentaba a Manuel de Bustamante, manifestándole que “cualquier negocio a que se ponga hoy la mira ofrece dificultades; porque si es el negrante, consiste en restos y rezagos; si es la yerba, apenas entran ya levantan a 15 reales esclusa la de menudeo de aquí; y si son efectos de castilla, no diviso cosa que ofrezca cuenta por ahora”.⁷⁶ Los malos resultados que el comercio con neutrales estaban dando, y los continuos reclamos de los sectores monopolistas, determinaron un cambio de táctica por parte de la Corona, que deroga el tráfico con neutrales y extranjeros. Agüero se alegra por la noticia y comenta las primeras reacciones frente al tema, que dividía aguas entre los comerciantes:

La parte sana, o que ha dejado de corromperse de este comercio en el clandestino (que ya se miraba como delito el no seguirlo) ha celebrado lo que no es decible la arreglada resolución que toma nuestra Corte sobre la derogación de la mal entendida gracia concedida por Real Orden de 18 de noviembre de 1797 para hacer el comercio en buques neutrales de cualquier potencia, a la que se dio una extensión escandalosa, y que ningún fiel vasallo podía mirar sin dolor. [...] y quedarán sofocados muchos proyectos que con título de dar salida a las producciones de aquí hubieran hecho olvidar hasta las correspondencias con la Metrópoli por las siniestras y avaras interpretaciones con que atacaban al Jefe para deslumbrarle.⁷⁷

Sin embargo, la composición actual del Consulado porteño distaba mucho de

75-MHN, AH FG SC 18. Diego de Agüero a José Ramírez, Buenos Aires, 16-I-1798.

76-MHN, AH FG SC 18. Diego de Agüero a Manuel de Bustamante, Buenos Aires, 16-VII-1798.

77-MHN, AH FG SC 13. Diego de Agüero a Miguel Fernández de Agüero, Buenos Aires, 4-VIII-1799.

aquel de 1795 y sus salones serían testigo de un combate memorable. Agüero, desde su función de tesorero interino, podía intervenir en los debates pero no votar, por lo que la dirección de los intereses monopolistas recaerá, desde el 28 de mayo de 1799, en su socio y amigo Martín de Álzaga, Prior del Tribunal⁷⁸ Agüero espera que la llegada de Álzaga revierta las numerosas derrotas a las que había sido sometido desde 1794, comentándole a Miguel Fernández de Agüero que “puede que el Consulado con motivo de la nueva elección en que ha tocado la suerte de Prior a nuestro Álzaga, y Cónsul a Don Francisco Castañón, explique en otra forma sus sentimientos acerca de este tráfico, pero sin embargo contemplo difícil remedio por lo muy corrompido que está el resguardo”.⁷⁹

El 9 de septiembre 1799 se leyó la Real orden por la que la Corona reconocía que

lejos de verificarse los efectos favorables a que se dirigía esta soberana decisión [el comercio con neutrales] se ha convertido todo en daño general del Estado, y particular de los vasallos de América y España, y en aumento de la industria y del comercio de sus enemigos, poniendo en su mano la fuerza más poderosa para continuar la guerra y hacer llorar a toda la Europa su calamidad.⁸⁰

No obstante, en su vista, el síndico Antonio de las Cagigas realiza una férrea defensa del libre comercio, atacando a los monopolistas de Cádiz y proponiendo continuar realizando el comercio con neutrales. Al mes siguiente se debatió el tema con la presencia de todos los consulares.⁸¹ El Tribunal estaba partido en dos: quienes llamaban a no obedecer la Real Orden y quienes la defendían a rajatabla. Éstos últimos intentaron demostrar que los intereses de España eran superiores a las necesidades de las colonias americanas. Álzaga defendió el “precioso don” que había otorgado el rey a América, anulando el comercio con extranjeros. Desde su postura, nadie tenía derecho a criticar ni poner en duda las órdenes reales, puesto que “en ningún caso tiene derecho un súbdito para pesar su sabiduría y justicia de los mandatos del Soberano y que “los abusos de los reales permisos para los puertos extranjeros eran la ruina del comercio directo de la Península” y atacó a De las Cagigas planteando que “es uno de los individuos interesados en las expediciones a puertos extranjeros; que con este motivo ha comprado barco, y que no es novicio en ellas”.⁸² Álzaga finaliza su exposición solicitando al Virrey suspenda toda licencia para expediciones a puertos extranjeros. Luego de un largo

78-AGN, *Consulado de Buenos Aires*, Tomo II, op. cit. p. 179.

79-MHN, AH FG SC 13. Diego de Agüero a Miguel Fernández de Agüero, Buenos Aires, 8-VI-1799.

80-AGN, Sala IX, 4-7-5, Expediente N° 11. Consulado, Expedientes, 1798-1799.

81-AGN, Consulado de Buenos Aires, Tomo II, op. cit. pp. 266 y 280.

82-AGN: Actas y Documentos, t. IV, p. 267 y siguientes, citado en GERMÁN O. E. TJARKS: op. cit., p. 307-309.

debate, la moción de no implementar la Real Orden triunfó por ocho votos a cinco.⁸³

La reproducción de los intereses monopolistas en el Consulado comenzaba a peligrar ante el predominio del bloque opositor. Sistemáticamente, Álzaga, Arana y Castañón comenzaron a perder las votaciones más importantes, como las referidas al comercio con extranjeros, el llamado a Junta general de comerciantes para dirimir cuestiones referentes a los buques costeados por el comercio o a la protección del Consulado a Tomás Antonio Romero. La impotencia de los monopolistas se expresa en sus continuas inasistencias: desde mediados de 1801, Agüero, Álzaga, Castañón y Arana faltan a numerosas Juntas sin ningún tipo de justificación. Estos hechos comienzan a mostrar el fin de la hegemonía monopolista en el Consulado, fenómeno que determina la renuencia de sus dos principales líderes, Martín de Álzaga y Diego de Agüero, a seguir participando del Tribunal desde marzo de 1802. El 13 de mayo, el Tribunal llama la atención a Agüero, planteándole que “notándose la falta del Contador substituto, y así mismo la detención del despacho de las cuentas que existen en sus oficinas se acordó se le prevenga por el señor Prior que asista al despacho y evacue lo que está pendiente”.⁸⁴ Ante esta advertencia, Agüero profundiza su actitud de rebeldía, negándose a pagar las libranzas solicitadas por las máximas autoridades del Tribunal. El cambio de hegemonía en el Consulado se expresa cabalmente el 14 de junio, cuando asume como síndico Francisco Antonio de Escalada, y Manuel Belgrano abre las sesiones con un discurso sobre el establecimiento de fábricas de curtiembres. El 27 de agosto, luego de oponerse a librar los fondos para la construcción del muelle, la junta reemplaza a Diego de Agüero por Manuel José de Ocampo. Los monopolistas eran concientes de haber sido derrotados en un frente de batalla clave.

4. El combate contra la Revolución (1806-1810)

Los enfrentamientos europeos alcanzaron definitivamente a los comerciantes porteños con las invasiones inglesas de 1806 y 1807. El 14 de agosto el Cabildo de Buenos Aires, ante la ausencia del Virrey, llama a la formación de un Congreso General “para afirmar la victoria”.⁸⁵ Congreso que fue testigo de la constitución de un gran frente formado por los grupos que venían combatiendo en torno al comercio con extranjeros, integrado por dirigentes de ambas fuerzas, desde Diego de Agüero, Miguel Fernández de Agüero y los principales comerciantes monopolistas, hasta Juan José Paso, Manuel José de Lavardén y Pedro Cerviño. En él se reforzó la seguridad de Buenos Aires, nombrando a Santiago de Liniers

83-AGN, Consulado de Buenos Aires, Tomo II, op. cit. p. 280.

84-AGN, Sala IX, 29-1-4. *Consulado de Buenos Aires*, Actas manuscritas, 1803.

85-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., pp. 265-266.

al mando de las tropas porteñas.⁸⁶

Sin embargo, los objetivos comunes de ambos sectores eran muy restringidos, y los enfrentamientos reflatarían inmediatamente. A los pocos días, los monopolistas intentan acaudillar la salida de la crisis política, impulsando una representación que exigía la expulsión de los extranjeros, el fin del comercio con colonias extranjeras y el rechazo de las expediciones comerciales norteamericanas, que llegaban autorizadas por permisos reales.⁸⁷ A principios del año siguiente, la renovación de capitulares sería testigo de un nuevo enfrentamiento entre los monopolistas y sus enemigos. El 1° de enero de 1807, Francisco de Lezica, alcalde de primer voto, propone que su reemplazante sea Martín de Álzaga, acompañado de Esteban Villanueva como alcalde de segundo voto, y por Miguel Fernández de Agüero como regidor, al que también propuso como diputado de policía.⁸⁸ Pero no todos los capitulares acordaron con esta elección: el alguacil mayor, Manuel Mansilla, y el regidor, Francisco Belgrano, no votaron ni por Álzaga ni por Fernández de Agüero, proponiendo en sus lugares a Benito de Iglesia y Martín de Monasterio, respectivamente. Finalmente, se impusieron las figuras que impulsaban los monopolistas.

Manuel Mansilla y Francisco Belgrano, derrotados en la votación final, solicitaron a Sobremonte “al menos extraer la persona de don Martín de Álzaga (...) de un carácter duro e ingratable con todos aquellos que no abrazan sus ideas” debido a que “tiene la predominación del nuevo cuerpo de artilleros que paga el Cabildo, cuyos jefes principales son todos su hechura y alguno su dependiente, que es consiguiente trate de realzar éstos a su devoción de que parece es hechura, y resultarán consecuencias que es preciso precaver en nuestros Patricios, a quienes se les mirará sin duda los últimos, y en cuyo seno ha sonado mal tal elección”⁸⁹. Finalizaban afirmando que la elección de Álzaga había sido fruto de un complot, solicitándole Sobremonte que su denuncia quede en calidad de reservada, ya “que si se trasciende puede acarrearlos fatales consecuencias a nuestras personas e intereses”.⁹⁰ Atendiendo a este planteo, Sobremonte no confirma las elecciones “por tener avisos que el enemigo se dirige a esta Ciudad”, solicitando la continuación de los capitulares de 1806.⁹¹

No se equivocaban Belgrano y Mansilla sobre que la elección de Álzaga había sido el fruto de una acción facciosa de algunos capitulares que, en diciembre de 1806,

86-Para un análisis del fenómeno véase FABIAN HARARI, *Hacendados en armas. El Cuerpo de Patricios de las Invasiones Inglesas a la Revolución*, Buenos Aires, Ediciones ryr, 2009, cap. IV.

87-MARTÍN DE ÁLZAGA, *Cartas (1806-1807)*, Bs. As., Emecé Editores, 1972, pp. 28-29.

88-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., p. 377.

89-AGN, Sala IX, 19-5-6. Cabildo de Buenos Aires, Archivos, 1807, enero-abril; y SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo. Proceso contra Álzaga, Sentenach y Ezquiaga*, Tomo XII, p. (71) 10.975 y pp. (229 y 230) 11.133 y 11.134, Bs. As., 1962.

90-AGN, Sala IX, 19-5-6. Cabildo de Buenos Aires, Archivos, 1807, enero-abril.

91-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., p. 389.

se habían acercado al dirigente monopolista para proponerle su candidatura, debido a que “las circunstancias actuales son raras, y la necesidad puede ser urgente, y cuando se piensa en usted, puede creer positivamente que así conviene al servicio real, al de la patria y aún al de la religión”.⁹² Y también tenían razón estos capitulares en cuanto a la “rareza” de la situación, ya que el rechazo de la invasión había sido lograda a caballo de un pueblo en armas que, victorioso, era la expresión más visible del quiebre del Estado colonial. Ya por aquel entonces, los ingleses señalaban la existencia de dos partidos antagónicos:

El partido que está en el poder, que se compone en gran parte de españoles europeos que ejercen casi todos los altos empleos de la Iglesia y del Estado y que es enteramente adicto al gobierno español. El otro partido es el de los nativos del país mismo aumentados con algunos españoles establecidos de largo tiempo en él. Estos, cansados del yugo español, están ansiosos de sacudirlo y aunque por su atraso, su falta de costumbre y la barbarie de su temperamento son completamente incapaces de formar un gobierno propio, aspiran sin embargo a seguir los pasos de los americanos del Norte y a erigirse en estado independiente.⁹³

Pocos días después de la elección en el Cabildo, apareció en la ciudad un pasquín, atribuido al regimiento Voluntarios Patriotas de la Unión, que decía: “Patriotas, ahora es el tiempo de patrocinar al padre (o nuestro padre) de la Patria, don Martín de Álzaga, y muera el tuerto Lezica con todos sus secuaces”.⁹⁴

Lejos de estabilizarse, la crisis se profundiza con las noticias de una nueva invasión inglesa.⁹⁵ El ataque interrumpió las actividades cotidianas del Cabildo, que convocó a los principales vecinos para debatir las acciones a seguir. El 23 de enero debatieron, además de los miembros del Cabildo y los comandantes de las milicias, los principales dirigentes de los Partidos porteños, como Diego de Agüero, Martín de Álzaga, Bernardino Rivadavia y Francisco Antonio de

92-Oficio dirigido por los capitulares Francisco de Lezica, Anselmo Sáenz Valiente, Manuel Mansilla, José Santos Inchaurregui, Jerónimo Merino, Manuel José Ocampo, Martín Gregorio Yañez y Francisco Antonio de Herrero a Martín de Álzaga, 29-XII-1806, Buenos Aires, en “La Biblioteca” [1897], Año I, Tomo III, p. 461, Bs. As., citado en ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, *Fuga del General Beresford*, 1807, Bs. As., Emecé Editores, 1965, p. 82.

93-Carta de Sir Samuel Auchmuty al ministro Windham, Montevideo, 6 de marzo de 1807, citada en ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, *Dos revoluciones. 1º de Enero 1809 – 25 de Mayo 1810*, Bs. As., Emecé, 1963, pp. 122-123.

94-El Cuerpo de Patriotas de la Unión fue formado a instancias de Martín de Álzaga, en octubre de 1806, y luego pasó a ser sostenido por el Cabildo. Quien tenía en el Cabildo la función de recaudar el dinero para financiar a este cuerpo era Miguel Fernández de Agüero. SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo. Proceso contra Álzaga...* op. cit., p. (46) 10.944; AGN, Sala IX, 19-5-6. Cabildo de Buenos Aires, Archivos, 1807, enero-abril; y AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., p. 727.

95-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., p. 399.

Escalada.⁹⁶ Tres días después, el Regente Gobernador aprobó la elección pendiente de capitulares, por lo que Martín de Álzaga y Miguel Fernández de Agüero se sumaron a la sesión que tenía a su cargo la defensa del Virreinato.⁹⁷

En febrero, el Cabildo nombró a Fernández de Agüero y Martín de Monasterio para que pasen a la Banda Oriental a organizar la resistencia.⁹⁸

Pero jamás cumplieron su cometido: el mismo día, a las 11 y media de la noche, Liniers se apersonó anunciando la caída de Montevideo.⁹⁹

Esto no hizo más que profundizar el estado de conmoción popular: Se presentó a la puerta de esta Sala Capitular un gran número de Pueblo clamando y diciendo a voces, que todos querían ir a reconquistar la Plaza de Montevideo, y estaban prontos a derramar toda su sangre para conservar al Rey sus dominios, y que en parte alguna de ellos no se extinga la Religión de Jesucristo que profesaron sus mayores. Y que teniendo por perjudicial para esto como para lo demás que puede ofrecerse en lo porvenir la Subsistencia del Señor Marques de Sobremonte en el mando de estas provincias, se le remueva y separe enteramente, y se asegure su persona para que no embarace ni incomode.¹⁰⁰

Bajo la presión de más de cuatro mil personas¹⁰¹, la Real Audiencia, los fiscales, el obispo, el Tribunal Mayor de Cuentas, los ministros de la Real Hacienda, las autoridades del Consulado, los jefes de las milicias y los principales vecinos, en un Cabildo abierto, destituyeron al Virrey por primera vez en la historia de las colonias americanas.¹⁰² Se reagrupaba, de esta manera, el mismo frente que rechazó la invasión de 1806, en el que se destacan, nuevamente, Diego de Agüero, Miguel Fernández de Agüero, Bernardino Rivadavia, José Martínez de Hoz, Juan Antonio de Santa Coloma, Francisco Antonio de Escalada y Santiago de Liniers.¹⁰³ Al igual que en 1806, dicho frente no estaba exento de enfrentamientos intestinos. Los niveles de conflictividad eran tales que, en febrero de 1807, dos balazos intentaron acabar con la vida de Santiago de Liniers.¹⁰⁴ La situación era explosiva. Tanto que llevó al comerciante estadounidense David Curtis De Forest a escribir

96-Idem, p. 405.

97-Idem, pp. 407-408 y 421.

98-Idem, p. 425.

99-Idem, p. 426.

100-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., pp. 432-433.

101-IGNACIO NÚÑEZ, *Noticias históricas de la República Argentina*, Bs. As., 1898, p. 59.

102-A los pocos días, el Cabildo justificaba la destitución a la Península asegurando que Sobremonte era “un jefe ignorante, cobarde, inepto, sin conocimientos militares, intrigante y puramente tramoyista (...) infiel a su Monarca”. AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., pp. 440-441 y AGN, Sala IX, 19-5-7. Cabildo de Buenos Aires, Archivos, 1807, mayo-agosto.

103-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., pp. 449-450.

104-ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, *Fuga... op. cit.*, p. 270.

en su diario: “Sólo Dios sabe cómo terminarán aquí las cosas; el gobierno está extremadamente débil”¹⁰⁵

A pesar de estas diferencias, la organización para resistir el ataque inglés se profundizó. El Cabildo ordenó interceptar la correspondencia y todos los papeles de los oficiales ingleses, encargándole a Miguel Fernández de Agüero traducir su contenido para descifrar los próximos movimientos del enemigo¹⁰⁶. A su vez, Álzaga, Fernández de Agüero y el resto de los capitulares estaban preocupados por impedir la circulación de personas entre Buenos Aires y Montevideo, por lo que solicitaron al Virrey “que no quede canoa alguna en aquellas playas (...) librando las más estrechas órdenes para que se cele y se vigile en este asunto”¹⁰⁷. Mientras tanto, los monopolistas también dirigían el esfuerzo por financiar la resistencia, organizando un préstamo que se devolvería a la llegada del situado, con el Cabildo de garante del dinero.¹⁰⁸ Recaudarán un total de 189.520 pesos, de los cuales Diego de Agüero aportó 4.120 pesos.¹⁰⁹ Sin embargo, el dinero seguirá siendo insuficiente, por lo que el Cabildo comisiona a Fernández de Agüero y a Esteban Villanueva para que continúen solicitando préstamos al vecindario “para no dispensar de su parte arbitrios algunos de cuantos sean conducentes para conservar estas posesiones a nuestro Augusto Soberano”¹¹⁰.

Claro que la defensa de Buenos Aires implicaba, además de cuestiones militares, asuntos comerciales. Los ingleses habían enviado, junto a los ejércitos y barcos de guerra, setenta y dos expediciones mercantiles, que tenían como objetivo copar los mercados sudamericanos. El Cabildo defendió los intereses monopolistas solicitando a la Real Audiencia publique un bando que prohíba, con pena de muerte y confiscación de todos los bienes, el tráfico y comercio con el enemigo, “haciendo extensiva la pena a toda persona de cualquier estado y condición que en ello intervenga, preste su nombre, dé auxilio o contribuya directa o indirectamente al contrabando”¹¹¹. Medidas profundizadas a fines de abril, cuando el Cabildo, sospechando de algunos “extranjeros neutrales”, y teniendo en cuenta los planes independentistas de algunos sectores porteños, planteó que “nos vemos rodeados por todas partes de enemigos domésticos que pueden causarnos mayores perjuicios que aquellos a quienes conocemos por tales” determinando “que salgan todos esos buques con sus tripulaciones”¹¹². Al poco tiempo, los “enemigos domésticos” cobraron nombre y apellido: Álzaga denunció que en la

105-ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, *Fuga...* op. cit., p. 101.

106-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., pp. 454 y 565.

107-AGN, Sala IX, Cabildo de Buenos Aires, Archivos, 1807, enero-abril, 19-5-6.

108-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., p. 531.

109-Idem, pp. 562-563.

110-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., p. 566.

111-Idem, pp. 482-483.

112-AGN, Sala IX, 19-5-6. Cabildo de Buenos Aires, Archivos, 1807, enero-abril.

113-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., p. 530.

estancia del hacendado Manuel Obligado se estaban acopiando géneros ingleses, por lo que se ordenó enviar una inspección.¹¹³ A su vez, el Cabildo fomentó el juicio contra el comisionado Juan de Dios Patrón, por haber sido “contratante o factor” en el acopio y embarque de 3.000 fanegas de trigo “para el abasto del enemigo”.¹¹⁴

El ataque monopolista incluía al principal personaje político de la coyuntura y, en la sesión del 21 de mayo, el Cabildo envía una carta reservada a su apoderado en Madrid para que “gestione y practique diligencias, a fin de que no se confiera el mando de estas Provincias al Señor Liniers, por ser inútil para ello, y podrá ocasionarnos muchos males”.¹¹⁵

Posteriormente, agregan que Liniers “no sirve para mandar porque se deja llevar de cuanto le dicen sujetos de poca consideración, no tiene firmeza en nada ni subsistencia en cosa alguna; por lo tanto si en él recabara el mando, quedaría esto en peor estado que antes”¹¹⁶

Luego de la derrota de Miserere, los ingleses envían un parlamentario para exigir la rendición de Buenos Aires, a lo que el Cabildo contesta, por boca de Javier de Elío, que de ninguna manera lo aceptarían. Los porteños estaban “dispuestos a morir o vencer, quedando muchos afligidos y aún derramando lágrimas por no haberles alcanzado fusil en el reparto”.¹¹⁷ Lanzada la ofensiva británica, se destacaron en la resistencia Martín de Álzaga y Miguel Fernández de Agüero, que actuaba como Capitán de la 1era. Compañía del Tercio de Cantabros, al mando de más de cincuenta hombres. Tan poderosa fue la respuesta porteña que trocó en contraataque al poco tiempo, con los ingleses en franca retirada.¹¹⁸ El ataque de Fernández de Agüero al convento finalizará con la rendición a discreción de las fuerzas inglesas al mando del ex prisionero, Dionisio Pack.¹¹⁹ Ante este triunfo parcial, algunos sectores querían negociar el retiro de las tropas inglesas de Buenos Aires a cambio de la devolución de los más de 1000 prisioneros ingleses que ya se habían tomado. Pero Álzaga, conciente de la necesidad de una derrota inapelable para que los de su clase no vean peligrar sus negocios, impone su posición:

Las ventajas están de nuestra parte, y que nada habremos adelantado si se permite al enemigo el reembarco en esos términos; que en su concepto se le debía proponer el reembarco, ofreciendo devolverle no sólo los prisioneros que se han hecho en la ocasión, sino también los que se tomaron al General Beresford, con tal que evacue la Plaza de Montevideo, el Río de la Plata, y demás puntos de la Banda Oriental, en

114-AGN, Sala IX, 19-5-7. Cabildo de Buenos Aires, Archivos, 1807, mayo-agosto.

115-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., p. 533.

116-AGN, Sala IX, 19-5-7. Cabildo de Buenos Aires, Archivos, 1807, mayo-agosto.

117-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., p. 612.

118-Idem.

119-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., p. 614.

la inteligencia que de no adherir a ello se acabará con todas sus tropas.¹²⁰

Esa noche cenaron en el Cabildo, junto a los capitulares, Liniers, los Mayores Generales, edecanes, oficiales y un oficial inglés, que llevaría al otro día las condiciones impuestas por las fuerzas porteñas, en los términos que Álzaga planteó.¹²¹ Luego del éxito llegó la hora de homenajear a los grandes héroes de la resistencia, entre los que sobresalían Álzaga y Fernández de Agüero:

En todos estos servicios a sido uniforme la prontitud, y esmero de todos los individuos de este Ilustre Cuerpo, pero no puedo menos que hacer mención particular de la fineza y contracción del Alcalde de primer voto, Don Martín de Álzaga, en todos ellos, ni dejar de añadir que el Regidor Don Miguel Fernández de Agüero, tomando también parte en las acciones militares, como capitán de la primera compañía de Montañeses logró desalojar, con nueve hombres, durante el ataque del día cinco, varios cazadores ingleses, que rompiendo la puerta de la esquina, se introdujeron en el interior de la cuadra en que habito, librándola por este medio, del saqueo y desgracias que eran consiguientes, a quien ví también a la frente de muchos voluntarios dirigirse posteriormente a estrechar los enemigos en el Convento de Santo Domingo que habían ocupado.¹²²

Sin dormirse en los laureles, los capitulares tomaron todo tipo de medidas para aminorar el impacto de las invasiones. Martín de Álzaga y Miguel Fernández de Agüero quisieron asegurarse que, de ninguna manera, los efectos enemigos se introduzcan en el mercado porteño, impulsando la interrupción de toda comunicación con Montevideo mientras los ingleses permanezcan en ella.¹²³

Frente a la propuesta inglesa de “cambalache de géneros y efectos” a cambio de alimentos, para emprender el regreso a Londres, Álzaga ordenó que no se “admita en pago, por ningún motivo, mercancías inglesas, por el perjuicio que podrá ocasionar su expendio a este Comercio (...) conviniendo primero en admitir Libramiento contra el Almirantazgo o perder su importancia, que recibir en pago las relacionadas mercancías”.¹²⁴ Al mismo tiempo, el Cabildo escribía a sus apoderados en España, mostrándole su preocupación por el crecimiento del comercio con extranjeros y por los “enemigos domésticos”:

El comercio de colonias extranjeras y la introducción por él de tanto extranjero en estos dominios ha causado todos nuestros trabajos: ha sido el origen y principio de la invasión del enemigo (...) Entretanto no se

120-Idem, p. 613

121-Idem, pp. 614-615.

122-Idem, p. 651.

123-Idem, p. 626.

124-Idem, p. 629.

prohíba este comercio y se expurgue el reino de tanta canalla, estaremos siempre cercados de enemigos domésticos; de infidentes y traidores; estarán estos dominios expuestos a ser presa del enemigo y al fin se perderá todo.¹²⁵

El control de los monopolistas crece, y el 18 de agosto, Miguel Fernández de Agüero descubre un intento por introducir en Buenos Aires de contrabando “cinco pipas, una cuarterola de efectos y tres barriles de sombreros, que han querido introducirse clandestinamente a la sombra de los frutos permitidos que conducía el buque”.¹²⁶ A su vez, Álzaga y Fernández de Agüero denunciaron “la franqueza escandalosa con que iban y venían a negocio varios individuos de esta Ciudad”, argumentando que “si se permite la introducción [de géneros ingleses] redundará en notorio, y grave perjuicio de los buenos vasallos, al mismo tiempo que será en agravio del comercio, y de la Nación, trastorno de las Leyes fundamentales del Reino, y desdoro de la parte sana de un vecindario, que habiendo sacrificado sus intereses, sus comodidades, y sus vidas por salvar la Patria se ha adquirido un nombre inmortal”.¹²⁷ Por lo que el Cabildo pasó “un oficio enérgico al Señor Regente Superintendente suplicándole que por ningún motivo, título, ni pretexto permita la introducción de géneros ingleses”.¹²⁸

El 20 de septiembre de 1807, el Cabildo envía a la Corte a José Fernández de Castro como diputado del comercio porteño, mandatado a “representar a Su Majestad los graves males que afligen a la América, dimanados del tráfico de extranjeros, por la franqueza a colonias, permiso de negros y gracias particulares que si continúan arruinarán no sólo este comercio, sino el de la Metrópoli hasta sus mismos fundamentos”.¹²⁹ En la misma carta planteaban que no habían podido derrotar a los ingleses definitivamente “por la simpleza, desbarajuste y condescendencias de nuestro General Liniers, por la poca fidelidad y menos patriotismo del comercio de Montevideo y de muchos de esta Capital, conocidamente malos”.

Levantada la prohibición de comerciar con Montevideo, Fernández de Agüero y el resto del Cabildo interpelan a Liniers: “¿se pretende, aunque el Inglés reporte las ventajas que jamás pudo imaginarse, que perdiendo logre la más completa victoria, con el estipendio total de sus efectos, y borre con ellos la que tan gloriosamente hemos conseguido por medio de las armas?”. En carta al Regente Superintendente señalan que existen sectores que “le han enjugado las lágrimas y hecho menos sensible su derrota, dándole en cambio de sus géneros los preciosos frutos de estos Reinos y sumas exorbitantes de dinero (...) enemigos de sus

125-MARTÍN DE ÁLZAGA, op. cit., pp. 29-30.

126-AGN, Sala IX, 19-5-7. Cabildo de Buenos Aires, Archivos, 1807, mayo-agosto.

127-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1806-1807)*, op. cit., pp. 662-663.

128-Idem, p. 663.

129-AGN, Sala IX, 19-5-8. Cabildo de Buenos Aires, Archivos, 1807, septiembre-diciembre.

semejantes, traidores al Rey, a la Nación y a la Patria”.¹³⁰

Hacia 1808 la conflictividad crecía al interior de la Colonia y los partidos aumentaban sus niveles de hostilidad. Pequeños incidentes expresaban grandes enfrentamientos, como cuando ante una agresión de un cadete a Martín de Álzaga, el Cabildo asegura “que está muy cercana la subversión de la seguridad y tranquilidad pública”.¹³¹ Algunos observadores de la época llegan a afirmar que “Buenos Aires, en sustancia, es una república, cuyas resoluciones se determinan por un movimiento popular, manifiesto o encubierto, al cual el gobierno no puede resistir”.¹³²

Los comerciantes monopolistas, muchos de ellos integrantes del Cabildo, comenzaban a ser conciente de, para defender sus intereses, debían abandonar los mecanismos institucionales, que cada vez le resultaban más inútiles. El estaba quebrado y la confianza en la “institucionalidad” española no haría otra cosa que dejarles el camino libre a sus enemigos. Esta situación determinó que, el 1° de enero de 1809, el partido español dirija un golpe de estado contra Liniers, exigiéndole su renuncia y la formación de una Junta, al grito de “¡Mueran los Patricios!”.¹³³

Los comerciantes monopolistas del Cabildo, Martín de Álzaga, Juan Antonio de Santa Coloma, Olaguer Reynals, Esteban Villanueva y Francisco de Neyra y Arellano, apoyados por los regimientos de Gallegos, Vizcaínos y Catalanes, dirigieron la insurrección. Su derrota consolidó la hegemonía de los Patricios, permitiendo el desarme de los cuerpos rebeldes y el destierro a Patagones de Álzaga, Santa Coloma, Reynals, Villanueva y Neyra.

A mediados de 1809, la llegada del virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros esperaba a los golpeados monopolistas. El antiguo apoderado del comercio porteño y socio de Agüero, Jaime Alsina y Verjés, lo celebraba asegurando que “la llegada del virrey (...) ha cerrado todo y con fundamento podemos decir que ha sido el ángel de la Paz, al paso que si hubiese tardado 15 o 30 días se verían tal vez hoy muchísimos sin cabeza y saqueadas sus casas, o mejor diré que habrían corrido arroyos de sangre por estas calles”.¹³⁴ Sin embargo, el propio Cisneros era conciente de los antagonismos, informando a la Junta Central que “con el suceso del 1° de enero se acabaron de completar los dos partidos en que se hallaba esta ciudad: entre el pueblo europeo con su Cabildo; y el virrey, Audiencia, obispos y tropas urbanas que sostuvieron al primero”.¹³⁵

130-Idem.

131-HÉCTOR C. QUESADA, *El Alcalde Álzaga. La tragedia de su vida*, Bs. As., El Ateneo, 1936, p. 57.

132-Memoria anónima [1808], citada en ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA: *Dos revoluciones...* op. cit., p. 127.

133-ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, *Dos revoluciones...* op. cit., pp. 170-171.

134-AGN, Sala IX, 21-5-2, 1808-1811, en ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, *Dos revoluciones...* op. cit., p. 208.

135-ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, *Dos revoluciones...* op. cit., pp. 207- 208.

El alzamiento del 1° de reimpulsó un viejo conflicto que parecía olvidado: la reunión de Martín de Álzaga y Saturnino Rodríguez Peña en 1807. Martín de Álzaga, Felipe de Sentenach y José María Esquiaga fueron acusados de “haber querido poner en Independencia del dominio de nuestro soberano a esta capital”.¹³⁶ Cisneros autoriza el encarcelamiento y, el 3 de noviembre de 1809, Álzaga era puesto en prisión el mismo día que se autorizaba el comercio con los ingleses.¹³⁷

Una de las claves de su sobreseimiento fue la intervención de Miguel Fernández de Agüero, que había presenciado la reunión entre Álzaga y Rodríguez Peña escondido en una habitación contigua.

Fernández de Agüero contradice el testimonio de Gerardo Esteve y Llach, resaltando el papel central que el ex Alcalde había tenido en la Reconquista de Buenos Aires.¹³⁸ A pesar que el 9 de mayo de 1810 los jueces declararon inocentes a los acusados y culpables a los acusadores, Martín de Álzaga recién recobró su libertad el 24 de julio, por lo que el juicio lo mantuvo lejos del Cabildo de 1810. Como vimos, el rechazo de las invasiones inglesas no acabó con el acecho inglés. En 1809, los británicos presionan para comerciar en el Río de la Plata, por lo que el Virrey realiza una consulta a los sectores más influyentes. Mientras que el partido revolucionario habla por boca de Mariano Moreno, en su famosa *Representación de los Hacendados*, los monopolistas responden a través de Miguel Fernández de Agüero, quien en su *Representación del Real Consulado Universidad de Cargadores á Indias de Cádiz*, afirmaba:

No he podido menos que observar la adhesión que han manifestado los cuerpos informantes [por el Consulado y el Cabildo] a la libre entrada y franco comercio en estos puertos de las mercaderías inglesas, sin detenerse a reflexionar los gravísimos males q' va a causar forzosamente la realización de este proyecto. Si en el día no tuviera yo otra representación que la de un particular individuo de este Comercio, acaso esperaría con constancia el fatal golpe que va a darse a todos los de mi clase si se toma la resolución de darse semejante franquicia ó de abrir las puertas a los negociantes ingleses.¹³⁹

El objetivo principal de su representación es demostrar los perjuicios que causaría el comercio con los ingleses: “la ruina del comercio nacional y particularmente del de Cádiz, cuyo fomento es de tanto interés a la Nación”.¹⁴⁰ Incluso mostraba una

136-SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo*. Tomo XII, op. cit., p. 11.068.

137-Idem, p. 11.071.

138-Idem, p. 11.024.

139-MIGUEL FERNÁNDEZ DE AGÜERO, *Representación del Real Consulado Universidad de Cargadores á Indias de Cádiz*, [1809]; editada íntegramente en FABIÁN HARARI, *La Contra. Los enemigos de la Revolución de Mayo, ayer y hoy*, Bs. As., Ediciones ryr, 2005, p. 216.

140-Idem, p. 217.

profunda claridad política al afirmar que “concedido a los ingleses el comercio con estas Américas es muy de temer que a la vuelta de pocos años veamos rotos los vínculos que nos unen con la península española y separados del suave gobierno de nuestro legítimo soberano”.¹⁴¹ Como alternativa, frente a la crisis del erario, propone profundizar los niveles de renta impuestos a la circulación y gravar a propietarios de tierras de campo y comerciantes de frutos. Como caracteriza Alexander Mackinnon, el 4 de febrero de 1810, el monopolio es el eje divisor de los dos bandos

A los viejos comerciantes españoles que se hallan entregados a un comercio muy provechoso y que mantienen un monopolio sin control y sin competencia, nuestra bandera o insignia de cualquier descripción y nuestras caras son para ellos desagradables (...) me animo a creer y no con escaso fundamento que todos los nativos, sin excepción, que han sido excluidos igualmente de este lucrativo comercio y de empleos públicos, como asimismo prohibidos de cultivar el riquísimo suelo, y esos artículos de consumo que crecen en el interior, pero que son importados de la Madre Patria, son enteramente favorables a la continuación del intercambio con nosotros, en el cual ellos tienen en la actualidad una respetable participación.¹⁴²

El antagonismo lo expresan claramente los propios actores, como el socio y yerno de Diego de Agüero, Sebastián de Torres, que aseguraba que “los hacendados de cueros hacen hincapié en que se les de comercio libre [a los ingleses], sin atender estos los perjuicios de toda industria del Reino”.¹⁴³

Finalmente, la crisis del Real erario y la presión de los sectores revolucionarios determinaron la aprobación del comercio provisional con los ingleses el 6 de noviembre de 1809. La llegada de las noticias de la caída del Rey Fernando VII significó la oportunidad del asalto al Estado, que los monopolistas no pudieron detener.

Sabemos que Diego de Agüero fue invitado a participar del Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810, pero ni él, ni Miguel Fernández de Agüero asistieron.¹⁴⁴ Sí lo hicieron el hijo de Diego, Julián Segundo de Agüero, cura de la Catedral de Buenos Aires y Sebastián de Torres, aunque ambos se retiraron sin emitir su

141-Idem, p. 218.

142-MARTÍN DE ÁLZAGA, op. cit., pp. 18-20.

143-Sebastián de Torres a Bernardo Cros y Correges, Buenos Aires, 10-X-1809, en SOFÍA OGUIC, “Las vísperas de mayo desde el libro copiador de Sebastián de Torres”, Academia Nacional de la Historia, Congreso extraordinario “Vísperas de Mayo”, Córdoba, 20 al 22 de agosto de 2008, p. 23.

144-La esquila original de invitación a Diego de Agüero al Cabildo de mayo de 1810 se encuentra en el Museo Histórico Nacional de Buenos Aires.

voto.¹⁴⁵ Existen dos hipótesis con respecto a la ausencia de Diego, que tenía ya setenta y dos años, y Miguel. La primera es que hayan decidido no participar. Los motivos para tomar esta determinación pueden ser varios. El primero, con Álzaga preso, varios monopolistas podrían haber considerado al Cabildo una especie de batalla perdida, de la que no tenía sentido participar. Fomentan esta hipótesis cartas llegadas desde Cádiz que les ordenaba a los comerciantes gaditanos “no se mezclen en asuntos de gobierno, ni sigan partido alguno: encerrarse en casa, callar a todo, negarse a toda comunicación mientras que pase la borrasca, que es grande”.¹⁴⁶

La segunda, teniendo en cuenta los documentos que señalan no haber “concurrido más individuos sin embargo de haberse repartido cuatrocientas cincuenta esquelas”, probablemente se hayan topado con la “Legión Infernal”, de French y Berutti, encargada de obstruirle el paso a los partidarios del Rey.

5. La derrota de la contrarrevolución porteña (1810-1816)

La falta de fuentes que reflejen los sentimientos y planes de los españoles en esta época no ha de extrañarnos. Como en toda época revolucionaria, los opositores deben cuidarse bien de no quedar expuestos a la persecución.¹⁴⁷ El triunfo de la Revolución significó una derrota sin atenuantes para los comerciantes monopolistas. La Junta impuso una dictadura despiadada contra todo aquel que osara enfrentar sus designios. José María Salazar, en carta del 4 de julio, planteaba que “se asegura que un gran número de los primeros comerciantes españoles están puestos en la lista para expatriarlos, pues la Junta va adoptando el sistema del terror”.¹⁴⁸

A fines de 1810, el gobierno prohíbe el acceso de españoles a cargos públicos¹⁴⁹ y destierra a algunos de los principales dirigentes monopolistas, aludiendo “prevenir [cualquier] insulto que pudiera perpetrar el pueblo (...) entendido que la opinión pública se ha decidido contra la persona de usted”.¹⁵⁰ Es así como salen de Buenos Aires Martín de Álzaga, Esteban Villanueva, Juan Antonio de

145-AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (1810-1811)*, Bs. As., KRAFT Ltda, pp. 119 y 147.

146-AGN, Sala VII, Documentación donada y adquirida. Juan Cristóbal de Anchorena a Tomás Manuel de Anchorena, Cádiz, 25-II-1810, en ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, op. cit., p. 54.

147-Sebastián de Torres planteaba que “de las cosas de aquí nada podemos hablar porque aún las cartas de los correos se abren y se anda con muchas averiguaciones”. Lo mismo aseguraba Jaime Alsina: “casi todas las cartas de usted me las han abierto y con la desvergüenza de mandármelas abiertas (...) y por lo mismo nada extraño que hayan abierto las de usted”. Sebastián de Torres a Pedro José Ibaseta, Buenos Aires, 26-I-1809, en SOFÍA OGUIC, op. cit., p. 17; y AGN: Sala IX, 10-2-2. Jaime Alsina y Verjés a Pascual José Parodí, Buenos Aires, 5-VIII-1809.

148-Archivo General de Indias, Sevilla, en ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, op. cit., p. 245.

149-*Gaceta de Buenos Aires*, 8-XII-1810.

150-AGN, Sala X, 3-4-2, en ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, op. cit., 271.

Santa Coloma, Olaguer Reynals y Francisco de Neira y Arellano.¹⁵¹ Por aquel entonces, ya era claro que la Junta de Buenos Aires estaba lejos de la fidelidad proclamada, por lo que el diputado del comercio porteño en la Península exige que el ejército se lance contra la Revolución, ya que “si se omite, dilata o disminuye el expresado remedio, Buenos Aires, y a su ejemplo toda la América Meridional, se pierden indefectiblemente para la Madre Patria”.¹⁵² La acción de la Junta y el alerta del comercio de Cádiz determinaron que la Corona solicite un informe sobre las pretensiones de los hacendados de Buenos Aires y de su relación con el comercio inglés.¹⁵³ Ante la evidencia de que ni la diplomacia ni la mediación británica detenían a los revoltosos, los comerciantes gaditanos lograron imponer una salida militar, obligando al Consejo de Regencia a crear la Comisión de Arbitrios y Reemplazos, con sede en Cádiz y formada por los mismos integrantes del Tribunal más nueve comerciantes. El Consulado de Cádiz quedaba a cargo de la preparación y financiamiento de las expediciones armadas a América, por lo que propuso crear un fondo de ocho millones de reales para vestuarios, raciones y premios a los dueños de buques mercantes que transportaran tropas. Los fondos se obtendrían con un viejo método monopolista: préstamos, amortizados con recargos a las mercaderías del tráfico americano y a los metales preciosos americanos.¹⁵⁴

Luego de la Revolución de Mayo, entonces, el panorama se oscurece para Diego de Agüero y Miguel Fernández de Agüero. En septiembre, uno de sus socios se lamentaba “sintiendo los disgustos que hay en ese país con la variación de pareceres”, deseando “que las cosas se compongan como apetece, a cuyo fin se están acelerando las Cortes; Dios les dé acierto y pongan todo como en general se apetece para confundir a nuestros enemigos”.¹⁵⁵ Los ataques del gobierno a los monopolistas se profundizan el 13 de enero de 1812, con un bando de confiscación de bienes que ordenaba que

Todo negociante, almacenero, tendero, pulpero, consignatario, o comisionista (...) tuviere en su poder, o en poder de otro, aquí o en otro paraje, dineros, o especie de todo género, pertenecientes a sujetos de la España, Montevideo y territorios de la obediencia de su gobierno, o del Virreinato de Lima y pueblos subyugados por las fuerzas del ejército de Goyeneche, o residentes en dichos territorios, deberán precisamente manifestarlos a este Superior Gobierno dentro del perentorio término de

151-Se les permitió regresar a Buenos Aires luego de la firma del armisticio con Montevideo, el 20-X-1811.

152-José Fernández de Castro al Consejo de Regencia, Cádiz, 16-IX-1810, en EDMUNDO HEREDIA, *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica*, Bs. As., Eudeba, 1974, p. 11.

153-*Actas de las Sesiones Secretas*, Cádiz, 13-XI-1810, en EDMUNDO HEREDIA, op. cit., p. 22.

154-*Memoria sobre las operaciones de la Comisión de Reemplazos de América formada por orden del Rey N.S. por la de la Corte*. Año de 1831, en EDMUNDO HEREDIA, op. cit., p. 46.

155-LUCAS AYARRAGARAY, “Comercio y comerciantes coloniales”, en *Estudios históricos, políticos y literarios*, Bs. As., Talleres Gráficos Argentinos L. J. ROSSO, 1936, p. 314.

cuarenta y ocho horas, y si no lo verificasen y se les descubriere alguna pertenencia no manifestada, se le confiscará irremisiblemente la mitad de sus bienes propios, e incurrirá en la pena de expatriación y privación de todos los derechos de ciudadano, patria potestad y demás que dispensa el suelo y la protección del Gobierno del país.¹⁵⁶

Al mismo tiempo, los comerciantes son obligados a manifestar el dinero que tuviesen, propio y de terceros, como también a exhibir toda su correspondencia mercantil, apuntes y libros. Es así como, entre otros, el Triunvirato porteño expropió a Diego de Agüero, 7.075 pesos; a Miguel Fernández de Agüero, 7.461; a Jayme Alsina, 7.924; a Matías de la Cámara, 5.529; a Francisco de Tellechea, 1.525; a José Martínez de Hoz, 38.617; a Martín de Sarratea, 26.706; a Antonio de las Cagigas, 29.418; y a Martín de Álzaga 50.797.¹⁵⁷

Hasta viejos partidarios del libre comercio cayeron bajo el rigor de la Revolución, como Antonio de las Cagigas, que se lamentaba por el “desgraciado día del domingo 12 de enero de 1812”.¹⁵⁸ El dinero de Diego de Agüero correspondía al rubro “deudas a favor de individuos residentes en jurisdicción ajena”, no habiéndosele encontrado (aún) pertenencias en efectivo ni en mercaderías, lo que también habla del profundo estancamiento de su giro comercial. En el caso de Miguel, se le expropiaron mercancías de “pertenencias extrañas”, las que luego eran subastadas para beneficio del Estado, que utilizaba el dinero para costear las guerras contra los ejércitos realistas del Alto Perú. Entre el 6 y el 30 de marzo, el gobierno ya había recaudado 191.784 pesos. El responsable de allanar la vivienda de Miguel Fernández de Agüero comenta cómo el propio Manuel Belgrano participaba del proceso:

Habiendo sido destinado a la operación de liquidación en casa de don Miguel Fernández de Agüero recibía para el efecto del coronel don Manuel Belgrano la llave del baúl en que se hallaban encerrados los libros, cuadernos, y correspondencia y abierto por mí, resultaron en él dos libros mayores: dos cuadernos borradores de cartas, un paquete grande de legajos de cartas de España y uno de Montevideo. Seguidamente reconocí los dos libros mayores titulados el uno cuentas corrientes y el otro de facturas acopiadas y recibidas y cuentas producidas.¹⁵⁹

156-COMISIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL 150° ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO, *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época. Primera Serie 1809-1815*, Tomo II, 1812-1815, Buenos Aires, 1965, p. 3.

157-AGN, Sala IX, 15-4-1, en HUGO GALMARINI, “El rubro pertenencias extrañas: un caso de confiscación a los españoles de Buenos Aires (1812)”, en *Cuadernos de Historia Regional*, Eudeba y UNLU, 1985, p. 11.

158-AGN, Legajo E 67. Tribunales, Comerciales, en HUGO GALMARINI, “El rubro...”, op. cit., p. 5.

159-AGN, Sala IX, 15-4-1, “Comunicación de Eusebio Monteaña”, en HUGO GALMARINI: “El rubro...”, op. cit., p. 5.

La resistencia de Álzaga a entregar el dinero expropiado fue la excusa perfecta para que el gobierno pudiera encarcelarlo nuevamente. Enviado a prisión, fue encerrado con una barra de grillos y torturado.¹⁶⁰ Para ser liberado, exigió una fianza de 12.000 pesos en efectivo, 3.000 pesos en dos acciones, otros 10.000 a los quince días, y el resto a dos meses, además de exigirle cinco fiadores “con cargo de asegurar el cumplimiento”. El 20 de mayo, Diego de Agüero, junto a Jayme Alsina, Francisco Castañón, José Rodríguez Pita y Francisco Neyra y Arellano, fueron quienes posibilitaron la libertad de Álzaga. Pocas salidas le quedaban a quienes buscaban restaurar sus viejos privilegios coloniales.

Mientras Álzaga estaba preso, los monopolistas ponían en marcha un golpe de Estado que buscaba terminar con la Revolución de 1810. El “Partido de la Causa Justa”, como se llamaban, comenzó su conspiración, probablemente, luego de la declaración de guerra del Gobernador de Montevideo, a mediados de enero de 1812.¹⁶¹ El levantamiento se organizó en reuniones secretas, forjando un programa radicalmente contrarrevolucionario que planteaba que

Conseguida la victoria serán arrestados, fusilados y colgados inmediatamente, los individuos de gobierno, los primeros magistrados, los ciudadanos americanos de mérito y patriotismo y los españoles más adictos al sistema (...) No se dejará nada en pie; no se perdonará a nadie. En pocas horas no quedará el menor recuerdo de aquella mañana de mayo.¹⁶²

La conjuración estaba preparada por “los europeos”, y dirigida por Martín de Álzaga¹⁶³, quien aseguraba que “había tanta gente ya que la mitad sobraba”.¹⁶⁴ Pedro Agrelo también consideraba que “[Álzaga] contaba (...), y no se engañaba, con todos los españoles existentes en la ciudad y sus suburbios”.¹⁶⁵ Pero el gobierno se enteró del plan y desbarató el complot, destacándose la acción de Hipólito Vieytes, Bernardo Monteagudo y Pedro José Agrelo. Agrelo relata cómo el Triunvirato buscaba un castigo ejemplificador, que desaliente al resto, por lo que “fueron condenados a la misma pena de muerte don Martín Álzaga, en rebeldía, para ser ejecutado luego de que se aprehendiese; don Matías de la Cámara, su

160-BERNARDO LOZIER ALMAZÁN, *Martín de Álzaga. Historia de una trágica ambición*, Bs. As., Ediciones Ciudad Argentina, 1998, p. 222.

161-ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, *Álzaga*, 1812, Bs. As., Emecé Editores, 1968, p. 71.

162-*Gaceta de Buenos Aires*, 1-VII-1812.

163-AGN, Sala IX, 6-7-4. Conspiración de Álzaga, 1812, editado en ARCHIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Causa de Álzaga, 1897, p. 16.

164-Declaración de Fray José de las Ánimas, en ARCHIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, op. cit., p. 149.

165-PEDRO JOSÉ AGRELO, *Autobiografía*, en SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo*, Tomo II, Bs. As., 1960, p. 1.304.

verno, y un tal don Pedro de la Torre, comerciantes”.¹⁶⁶

A su vez, mucho españoles fueron presos durante el proceso, como José Martínez de Hoz y Bernardo Gregorio de las Heras. Ambos fueron amenazados de muerte por Pedro Agrelo, de no confesar el paradero de Álzaga, pero no pudo probarse su vinculación con la conspiración.¹⁶⁷

También fue implicado en la causa Juan Antonio de Zelaya, quien al llegar a Buenos Aires se hospedó en la casa de Diego, compartiendo el mismo cuarto de Miguel.¹⁶⁸ El 5 de julio, un Teniente del regimiento de Voluntarios de Montevideo aseguró que hacía unos

ocho meses (...) habiendo venido de Montevideo, le alquiló un cuarto a don Juan Antonio Zelaya, que con éste motivo llegó un día a él y se puso en conversación con el declarante, aquél manifestándole la situación en que lo habían dejado por ser europeo, y el que depone acerca de la mala correspondencia, que habiendo recibido de Montevideo después de haberle servido; que reconociendo el que declara, que Zelaya quería como explicarse más contra los hijos de esta Patria, empezó a manifestarse contra ellos, y entonces le dijo, si es un buen servidor a Fernando lo ha de pasar bien y agarrándole del brazo, se expresó diciéndole, no se aflija usted mi amigo que tenemos cinco mil fusiles para arrollar esta canalla.¹⁶⁹

El mismo día del ajusticiamiento de Álzaga, el gobierno, por mano de Miguel de Azcuénaga, requisó todas las “armas de chispa o blancas (...) bajo la pena de horca” a los españoles.¹⁷⁰ Entre los perjudicados se encontraban José Martínez de Hoz, Juan Antonio de Santa Coloma, Esteban Villanueva, Tomás Antonio Romero, Antonio de las Cagigas y Anselmo Sáenz Valiente. El desarme de los españoles acompañaba a las ejecuciones de los enemigos declarados “de nuestro sistema”, entre las que sobresalían los ajusticiamientos de Francisco de Tellechea, Francisco Antonio Valdepareas y Felipe de Sentenach. A los pocos días, ya sumaban treinta y ocho los contrarrevolucionarios colgados.

Con esta rapidez y energía, siguieron los sumarios y fueron ejecutándose los que parecían más culpables hasta el número de treinta y ocho, sobre el hecho cierto, constante por la confesión del fraile barbón, que de Norte a Sur, y del Este al Oeste de la ciudad, no había un solo español que no

166-PEDRO JOSÉ AGRELO, op. cit., p. 1.307.

167-ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA, *Álzaga...* op. cit., pp. 158 y 265.

168-AGN: Sala IX, 15-7-12. Juan Antonio Zelaya a Bartolomé de Lopetedi, Buenos Aires, 12-VI1787.

169-ARCHIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, op. cit., Tomo XI, p. 287. No tenemos pruebas de la participación de Diego de Agüero, que ya tenía 74 años, ni de Miguel Fernández de Agüero en la dirección de la conspiración, pero es indudable que conocían el plan y, seguramente, lo aprobaban.

170-ARCHIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, op. cit., Tomo XI, p. 278.

estuviese más o menos iniciado en el secreto y dispuesto a concurrir, desde que la función principiase.¹⁷¹

De hecho, no se trataba de una persecución por parte de un gobierno violento y desgajado de las masas, sino que eran éstas mismas las que impulsaban semejante severidad para con el enemigo. Así lo expresaba el Intendente de Policía, que aseguraba que “todo hombre se erigió en autoridad e hizo prisioneros como le dictaban las pasiones. Creí un deber ceder a las circunstancias y dejar ese desahogo...cuando no llegaba a la terminación de la vida de los españoles”.¹⁷² Tan certera había sido la consigna de que los españoles europeos eran el principal enemigo de la revolución que el propio gobierno se vio obligado a detener los ataques espontáneos por medio de un bando que rogaba, más que ordenaba: “Ciudadanos -¡basta de sangre!-: perecieron ya los principales autores de la conjuración y es necesario que la clemencia sustituya a la justicia”.¹⁷³

La derrota del levantamiento de 1812 determinó la profundización de las medidas contra los españoles realistas. Incluso los peninsulares que apoyaban el proceso revolucionario debieron recluirse, como es el caso de Juan Manuel Fernández de Agüero, que solicitó ser reemplazado en la parroquia de Morón, a pesar de su “adhesión a la justa causa que sostienen las provincias unidas”.¹⁷⁴ Además, el gobierno decretó que todos los empleados del Estado debían nacionalizarse, medida que también perjudicó a Juan Manuel, ya que Hipólito Vieytes le negó la ciudadanía.¹⁷⁵ Una suerte similar sufre Julián Segundo, perseguido por su “españolismo” más o menos declarado.¹⁷⁶ Mientras tanto, el gobierno se encargaba de seguir fustigando a Diego y Miguel, sometiéndolos a dos nuevos procesos de expropiación, en 1814 y 1816, por parte de la Comisión de Pertenencias Extrañas, encabezada por Hipólito Vieytes.¹⁷⁷ Ya por aquel entonces, la contrarrevolución porteña había sido aplastada por la Revolución y el fallecimiento de Diego, en 1820, expresaba la muerte de un sistema que ya no volvería a resucitar.

6. Conclusiones

La evidencia que presentamos permite afirmar que Diego de Agüero fue un

171-PEDRO JOSÉ AGRELO, op. cit., p. 1.308.

172-AGN, Sala X, 6-7-11, citada en HUGO GALMARINI, “El rubro...”, op. cit., p 9.

173-ARCHIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, op. cit., Tomo XI, p. 282.

174-JUAN MANUEL FERNÁNDEZ DE AGÜERO, *Principios de Ideología elemental, abstracta y oratoria*, Bs. As., Instituto de Filosofía, 1940 [1822], pp. 157-159.

175-AGN, V-3-1-1, en JUAN MANUEL FERNÁNDEZ DE AGÜERO, op. cit. p. 159.

176-JORGE MYERS, “Julián Segundo de Agüero”, en NANCY CALVO; ROBERTO DI STÉFANO y KLAUS GALLO, *Los curas de la Revolución. Vida de eclesiásticos en los orígenes de la Nación*, Bs. As., Emecé, 2002, pp. 206-207.

177-AGN, Sala IX, 15-2-15 y 15-2-9, Tomo I, N° 15 y Tomo 7, N° 26. Pertenencias Extrañas, Expedientes.

destacado miembro de la clase dominante y uno de los principales dirigentes contrarrevolucionarios de la Buenos Aires tardo colonial. Desde su llegada al Río de la Plata, Agüero comenzó a estrechar relaciones con los más importantes comerciantes monopolistas, burócratas del Estado colonial e integrantes del clero católico. Para eso utilizó a su descendencia, profundizando sus vínculos con los más poderosos ámbitos de influencia de la clase dominante feudal, tanto en la Colonia como en España, insertando a sus hijos y sobrinos en el comercio, el clero y el ejército. Dichas relaciones, entonces, unieron intereses materiales, políticos e ideológicos comunes, que abarcaron desde las ciudades peninsulares de Madrid y Cádiz, hasta las coloniales de Montevideo, Buenos Aires, Córdoba, San Juan, Mendoza, Tucumán, Jujuy, Salta, Santiago y Concepción de Chile, Asunción, Lima y Potosí. Sin embargo, lejos de tratarse de vínculos que se encontraban por fuera de toda determinación social, el doble efecto de las crisis económicas y políticas comenzó a resquebrajarlos. Tanto una evolución económica dispar, como el surgimiento de diferencias políticas, quebraron las solidaridades que no eran sostenidas por una base material que unifique intereses más generales.

Esta depuración derivó en la formación de un núcleo duro de comerciantes monopolistas, que permaneció unido a lo largo de treinta años que, con diferentes criterios y tácticas, defendieron un programa político definido: el mantenimiento del orden colonial. Es evidente que, en el interior de este partido, hubo enfrentamientos respecto de las tácticas a adoptar ante las diferentes coyunturas. En este sentido, Diego de Agüero representaba, junto a Fernández de Agüero, Álzaga, Martínez de Hoz y Alsina y Verjés la línea más dura de defensa del monopolio.

Para lograr sus objetivos, los monopolistas realizaron numerosos frentes y alianzas con diversos sectores y fracciones de clase. Entre 1770 y 1794, conformaron un gran frente de comerciantes porteños con, básicamente, dos objetivos primordiales: enfrentar la competencia de los limeños y obtener el permiso real para edificar un Consulado en Buenos Aires. Aunque se trató de una alianza reformista feudal, es decir, que no buscó transgredir los límites del sistema de organización social, debieron enfrentarse con su propio Estado, el Imperial, al luchar sostenidamente por la legalización del comercio porteño. A lo largo de todo este período, la acción corporativa y política de Agüero se destacó en sus cargos en el Cabildo, desde donde defendió los intereses de su clase. Eso hizo cuando luchó por no imponerle impuestos a mercancías como el oro, la plata y los esclavos; cuando batalló contra los excesivos impuestos que se le cobraban en Paraguay a la yerba; cuando enfrentó al Cabildo de Mendoza por el tránsito de las carretas; cuando envió una representación para mejorar la carrera de Mendoza; y cuando defendió el monopolio de los diputados potosinos.

Fue por aquel entonces que comenzaron a salir a la luz pequeños conflictos y

reyertas entre los comerciantes porteños, que se ahondaron con la profundización de la competencia y los enfrentamientos políticos. Estos combates empezaron a dibujar dos fuerzas que, aunque con cambios y transformaciones, expresaron la constitución de intereses que, con el paso del tiempo, se volvieron antagónicos. La evolución de la conflictividad, desde el intento por cambiar a los apoderados del comercio porteño, hasta los enfrentamientos en torno al contrabando y el comercio de cueros con los hacendados, mostraron este proceso de agudización de la lucha de clases.

Luego de la instauración del Consulado, los bandos enfrentados profundizaron sus diferencias en torno al comercio de cueros con puertos extranjeros. Al calor de las guerras revolucionarias en Europa, la política española de adaptar el monopolio a la nueva coyuntura mundial provocó la reacción del núcleo duro del partido feudal rioplatense, que se opuso a toda reforma que perjudicase sus privilegios y prerrogativas. Diego de Agüero fue uno de los principales dirigentes de este combate. Del otro lado, una serie de comerciantes, vinculados al tráfico de productos agrarios con puertos extranjeros, comenzó a plantear la necesidad de aniquilar el monopolio, impulsando un programa reformista capitalista, que atacaba las bases del colonialismo español. En este proceso, ambas fuerzas se impusieron en el manejo de las principales instituciones del Estado español: mientras que los reformistas desbancaron a sus enemigos del Consulado, el Cabildo permaneció como un poderoso resguardo de los intereses monopólicos. Las Invasiones Inglesas y la quiebra del aparato estatal colonial marcaron el inicio del proceso revolucionario en el Río de la Plata que, paradójicamente, comenzó con un frente entre estas dos fuerzas sociales para resistir el ataque inglés. Miguel Fernández de Agüero y sus aliados monopolistas se constituyeron en héroes de la resistencia. Su “amor a la patria” expresaba su necesidad de impedir, por cualquier medio, la entrada de efectos competitivos ingleses. El triunfo de la resistencia, obtenido gracias a la militarización del pueblo, devino en un gobierno de características bonapartistas, que intentó recomponer el orden colonial sin éxito. Fracaso que, el primer día de 1809, obligó a la clase contrarrevolucionaria, conciente la necesidad de recomponer la dominación estatal, a encabezar un golpe de Estado. Los sectores revolucionarios, expresados en el partido patricio, sostuvieron la autoridad del Virrey, aprovechando la oportunidad para exiliar a algunos de sus principales enemigos. Pocos meses después, ambos bandos volvían a chocar, esta vez con los intereses antagónicos perfectamente delineados y desarrollados: ante la petición inglesa de descargar mercancías en el puerto de Buenos Aires, se enfrentan los comerciantes monopolistas, representados por Miguel Fernández de Agüero, y los hacendados, con Mariano Moreno al frente. La derrota de los gaditanos, y una coyuntura internacional favorable, determinaron a los revolucionarios a asaltar el poder del Estado, el 25 de mayo de 1810.

El período 1810-1816 fue testigo del combate final entre la contrarrevolución

porteña y el nuevo Estado. Los ataques a los españoles europeos se profundizarán con la derrota del levantamiento contrarrevolucionario de 1812, la última carta jugada por el partido monopolista. Descabezada la dirigencia pro monárquica, el gobierno aumentó sus niveles de represión contra los opositores, lo que redundó en juicios de expropiación contra los Agüero y la imposibilidad de obtener la ciudadanía para sus descendientes. Una vez derrotada esta fuerza social contrarrevolucionaria, el gobierno abrió las puertas a quienes acepten defender el nuevo régimen, lo que quebró definitivamente a la familia Agüero: mientras que los comerciantes Diego y Miguel, permanecieron en el ostracismo, los sacerdotes Julián Segundo y Juan Manuel aprovecharon su posición social para pasarse al bando de los vencedores, lo que confirmó la estrepitosa capitulación de los contrarrevolucionarios porteños.

Nuestra investigación nos permite, como planteamos al comienzo, discutir algunas de las hipótesis planteadas por la historiografía. En primer lugar, la que plantea que la de Mayo no fue una revolución exitosa.¹⁷⁸ Si tomamos en cuenta que uno de los objetivos principales de todo proceso revolucionario implica la liquidación de la vieja clase dominante, la derrota de Diego de Agüero y sus aliados muestra que esa tarea fue cumplida con creces en el Virreinato del Río de la Plata. Aunque debe ser comprobado por un estudio específico, tanto la bibliografía como los avances de esta investigación no parecen confirmar que la Argentina capitalista posea rasgos coloniales o neocoloniales, debido a que la Revolución de Mayo habría cortado de cuajo toda transferencia de riqueza hacia España por mecanismos feudales, extraeconómicos.

El análisis de la actuación política de Diego de Agüero nos permite discutir, entonces, la idea de que estamos ante una *élite* colonial, que gobierna eliminando sus antagonismos e imbricando sus intereses.¹⁷⁹ Por el contrario, suma elementos para confirmar la existencia de una clase dominante feudal, que debió defender sus privilegios políticos hasta la muerte, en su intento por conservar su hegemonía. Consecuentemente, de esto se desprende que los enfrentamientos fueron el resultado de un combate de tipo clasista, entre dos fuerzas organizadas en partidos irreconciliables. A su vez, observamos que los comerciantes monopolistas se comportan siguiendo un patrón común de defensa de las relaciones existentes: mientras que los pedidos de comercio con puertos neutrales expresan una demanda de tipo capitalista, la resistencia de los gaditanos muestran su defensa rabiosa del orden vigente. Por lo tanto, la acción de Diego de Agüero y de sus enemigos nos lleva a concluir que la Revolución de Mayo no se trató de un proceso “ciego”, donde sus participantes no sabían lo que hacían¹⁸⁰. La reconstrucción de los

178-RODOLFO PUIGGRÓS, op. cit.; MILCÍADES PEÑA, op. cit.; MANFRED KOSSOK, op. cit.; EDUARDO AZCUY AMEGHINO, op. cit.

179-JORGE GELMAN, op. cit.; FERNANDO JUMAR Y JAVIER KRASELSKY, op. cit.

180-TULIO HALPERÍN DONGHI, *Revolución y guerra...* op. cit.; *Reforma y disolución...* op. cit.

enfrentamientos y de la militancia de uno de los principales dirigentes del proceso da cuenta de un alto grado de conciencia política, tanto de quienes defendían el orden colonial, como de sus detractores. Al mismo tiempo, nuestra perspectiva suma pruebas para concluir que la insurrección del 25 de Mayo de 1810 no tuvo su motor en acontecimientos externos¹⁸¹, sino en los antagonismos intrínsecos a la sociedad colonial americana. Por otro lado, el estudio de las fuerzas sociales en pugna discute la idea de una competencia individual, o “carrera de la revolución”, entre individuos aislados que buscaban tan sólo su promoción personal.¹⁸² Refuerza, por el contrario, la hipótesis de que los enfrentamientos tuvieron su origen en determinantes materiales, económicos, que resultaron fundamentales a la hora de la formación de las alianzas políticas.

Asimismo, no es cierto que haya existido una transición pacífica entre el viejo orden colonial y la naciente república. La Revolución no se trató, en este sentido, de un proceso ausente de violencia, ni de un “pacto entre caballeros”. Ni tan sólo de un mero “cambio en la legitimidad política”.¹⁸³ Fue un combate entre clases sociales antagónicas, que debieron resolver sus diferencias, materiales y políticas, en una guerra sin cuartel. Las contradicciones entre revolucionarios y contrarrevolucionarios no se encontraban, entonces, en el ámbito de la subjetividad individual, como en su “comportamiento” o en su “estilo empresarial”¹⁸⁴, sino en posiciones encontradas al interior de las relaciones sociales de producción. Lejos de una aleatoriedad de las relaciones sociales¹⁸⁵, el caso de Agüero y sus aliados muestra una legalidad en la relación entre base material y acción política. De la misma manera, tampoco se comprueba que las viejas alianzas familiares coloniales hayan podido atemperar la agudización de los enfrentamientos y los niveles de represión sobre los partidarios del Rey.¹⁸⁶ Menos aún puede afirmarse que haya existido una continuidad de clase entre ambos sistemas.¹⁸⁷ Aunque puedan repetirse algunos apellidos antes y después de la Revolución, como el caso de los Agüero, esto no implica que se trate de la misma clase social la que se encuentra detrás de ellos. Por el contrario, estamos ante dos contenidos diferentes: uno en descomposición y otro naciente. Ambos se enfrentaron en Mayo de 1810: la aniquilación de la clase dominante colonial fue una condición necesaria para la construcción de la Argentina capitalista.

181-MILCIÁDES PEÑA, op. cit; TULLIO HALPERÍN DONGHI, *Reforma y disolución...* op. cit.

182-TULLIO HALPERÍN DONGHI, *Revolución y guerra...* op. cit.

183-NOEMÍ GOLDMAN, *Historia y lenguaje Los discursos de la Revolución de Mayo*, Editores de América Latina, Bs. As., 2000.

184-WALDO ANSALDI, op. cit. y RAÚL FRADKIN, op. cit.

185-ZACARÍAS MOUTOUKIAS, *Networks, Coalitions...* op. cit.

186-SUSAN SOCOLOW, *Los mercaderes...* op. cit.

187-GUILLERMO MIRA Y ALICIA GIL LÁZARO, op. cit.; BEATRIZ BRAGONI, op. cit.